INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

VIGENCIA 2019

CMN - Dirección Fiscalización

Octubre de 2020

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Contralora Municipal de Neiva:	ELÍN MARCELA NARVÁEZ FIRIGUA
Director Técnico Fiscalización:	CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA
Responsable de Entidad:	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Equipo de auditores:	
Líder	LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO Profesional Especializado I
Integrantes del equipo	SONIA YAMILE MEDINA RUBIO Profesionales Universitaria

Tabla de Contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL 4

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 8

2.1. COMPONTE CONTROL DE GESTIÓN *8*

2.1.1 Factor Ejecución Contractual 8

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta 37

2.1.3 Factor Plan de Mejoramiento 39

2.1.4 Factor Control Fiscal Interno 40

2.2 COMPONENTE DE RESULTADO *40*

2.2.1 Planes Programas Proyectos 41

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO *61*

2.3.1 FACTOR GESTION FINANCIERA 61

2.3.2 GESTION PRESUPUESTAL 70

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS 74

4. ANEXOS 74

4.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS *74*

4.2 PLAN DE MEJORAMIENTO *74*

4.3 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN *74*

1. DICTAMEN INTEGRAL

Neiva, 22 de octubre de 2020

Doctor
JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente
Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S.
Neiva.

La Contraloría Municipal de Neiva con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Fiscal Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de

manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios expresados en la Matriz de Calificación de la Gestión fiscal adoptada por ésta territorial, teniendo en cuenta los Componentes de Gestión, Resultado y Financiero con los Factores y las Variables, relacionados a continuación, donde el puntaje igual o mayor a 80 puntos es favorable, entre 50 y 79 puntos es desfavorables y menor de 50 puntos insatisfactorio. A continuación, desglosamos la calificación de la Gestión Fiscal, así:

Componente Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable como consecuencia de la calificación de 84,2 puntos, resultante de ponderar los factores de Gestión Contractual, Rendición de la Cuenta, Control Fiscal Interno, con las variables relacionadas con el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, la ejecución, liquidación y su impacto, de contratos suscritos por el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., la puntualidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida, durante la vigencia 2019.

Componente Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es Desfavorable, con un cumplimiento parcial como consecuencia de la calificación de 64,2 puntos, resultante de ponderar el factor Planes Programas y Proyectos.

Componente Control Financiero

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera, observando la variable relacionada con la Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la Gestión Financiera y Presupuestal.

Opinión sobre los Estados Contables:

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es Sin Salvedades.

Concepto sobre Fenecimiento:

Con base en la calificación sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Neiva, Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta que la calificación del Componente de Gestión es de 84,2 puntos, la del Componente de Resultados es de 64,2 puntos, y la del Componente Financieros es de 100 puntos, para un total de 88,3 puntos, arrojando un resultado de una Gestión Fiscal Favorable.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL SISTEMA ESTRETEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S. VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	84,2	0,5	42,9
2. Control de Resultados	64.2	0,3	25,3
3. Control Financiero	100.0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	**88,3**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

Plan de Mejoramiento:

El Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias establecidas en desarrollo del proceso auditor, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con el Capítulo XIII de la Resolución 015 de 2020, emanada de esta Territorial, de la cual enfatizamos los siguientes Artículos y aspectos, con el fin que sean observados para efectos de la entrega del mismo, así: en su Artículo 28 establece: *"Todo sujeto de Control Fiscal deberá presentar un plan de mejoramiento para subsanar y corregir los hallazgos administrativos formulados en el informe definitivo…",* el cual contendrá señalado

en el Artículo 30, en el cual también define que la Acción de mejoramiento es *"La gestión correctiva y/o preventiva que subsana la causa que dio origen al hallazgo identificado, la cual debe ser redactada y presentada por el sujeto de control, quien a su vez realizara el control de coherencia e integridad de la misma. .."*, aspecto que se confirma el Artículo 35, cuando expresa que la…*"Contraloría Municipal de Neiva evaluará la efectividad de las acciones consagradas en el plan de mejoramiento parta eliminar las causas que las originaron".*

Para cerrar lo relacionado con Plan de Mejoramiento, precisamos que independientemente que las acciones sean de diferentes dependencias, en atención que el Sujeto Auditado es uno solo y es el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., se considera un único Plan de Mejoramiento, resultante de la Auditoria Gubernamental Modalidad Regular, a la vigencia 2019 y realizada en el año 2020.

Finalmente, los fundamentos de la evaluación realizada, se presentan en el numeral 2 Resultados de la Auditoria; en el numeral 3, se presenta el Cuadro de Tipificación de Hallazgos y en el numeral 4 se relacionan los anexos que hacen parte del presente informe.

Atentamente,

CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA
Director Técnico de Fiscalización

Proyectó: Equipo auditor:

LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO

SONIA YAMILE MEDINA RUBIO

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. COMPONTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, con 84,2 puntos, resultado de la evaluación de los factores relacionados a continuación:

2.1.1 Factor Ejecución Contractual

El factor de gestión contractual obtiene una calificación de 98,5 puntos lo cual es favorable con observaciones, de conformidad con las variables enunciadas a continuación:

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
VIGENCIA 2019

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	0	0	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	25	0	0	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	96	8	0	0	0	0	0	0	95,83	0,20	19,2
Labores de Interventoría y seguimiento	100	8	0	0	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	88	8	0	0	0	0	0	0	87,50	0,05	4,4
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**98,5**

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea No. 171 de 2018 de la Contraloría Municipal de Neiva, se determinó que el Sistema Estratégico de

Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., celebró 199 contratos, por valor de $8.610.808.450.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 98,5 puntos, resultante de ponderar el cumplimiento de especificaciones técnicas, deducciones de Ley, objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos.

Se auditaron 8 contratos por valor de $877.561.666 equivalente al 10% del valor total contratado, con recursos vigilados por esta territorial, de los cuales de evaluaron los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 069 DE 2019

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribió el contrato de prestación de servicios No. 069 de 2019 con la empresa Soluciones Integrales Internacionales S.A.S., por valor de $190.000.000, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación y demás gestiones administrativas y gerenciales necesarias para la implementación del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", dentro del contrato quedaron pactadas las siguientes condiciones relacionadas, así:

1	**Cualquier opción debe ir acompañada de un jugo natural o gaseosa de 250 cc. El servicio se debe prestar en recipientes de material biodegradable y cubiertos desechables.**	PANZEROTI DE POLLO Y CHAMPIÑONES (160 gramos)	1	$ 12.500
2		WRAP DE JAMON Y QUESO (160 gramos)	1	$ 14.400
3		PASTEL EN PASTA HOJALDRADA DE JAMÓN Y QUESO (90 gramos)	1	$ 10.900
4		PASTEL EN PASTA HOJALDRADA DE JAMÓN Y QUESO (90 gramos)	1	$ 10.900
5		PINCHO (carne, pollo y/o mixto 135 gramos, acompañamiento 55 gramos)	1	$ 14.700
6		PANDEBONO, PANDEQUESO Y/O ALMOJABANA (90 gramos)	1	$ 8.700
7		EMPANADAS DE CARNE Y PAPA (100 gramos)	1	$ 8.700
8		PALO HORNEADO DE QUESO (105 gramos)	1	$ 9.800
9		SÁNDWICH DE POLLO: pan danés, de 10 cm x 10 cm, pollo en salsa, queso mozarela, lechuga (165 gramos)	1	$ 16.700
10		SÁNDWICH: pan danés, de 10 cm x 10 cm, jamón, queso mozarela, lechuga, salsa (165 gramos)	1	$ 16.800
11		CANASTA DE PATACON: pollo y/o carne gratinado (170 gramos)	1	$ 9.800
12		CREPES pollo o mixto (450 gramos)	1	$ 15.000

13	Estación de Café o aromática (incluye azúcar, agua, endulzante, vasos desechables y mezcladores)		1	$ 3.000
14	Jugos de fruta natural vaso 12 onzas		1	$ 5.800
15	Gaseosa en envase plástico no retornable por 250 ml		1	$ 3.000
16	Agua botella personal mínimo 600 ml		1	$ 3.500
17	Bolsa de agua 300cc (personal)		1	$ 2.300
18	Paca bolsa de agua 300cc x 20 unidades		1	$ 2.100
19	El servicio se debe prestar en	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		$ 1.700
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20	Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.	Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		$ 1.500
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000
21	Los servicios deben estar instalados mínimo dos horas antes de cada evento y ser recogidos al terminarlo. Todos deben incluir el	Meseros - eventos de duración máxima de cuatro horas	1 persona / evento	$ 119.500
22		Meseros - eventos de duración superior a cuatro horas	1 persona / evento	$ 119.800
23		Alquiler Tablón vestido decorado con la bandera alusiva al Municipio de Neiva	1 unidad / evento	$ 31.900
24		Sillas plásticas blancas con brazos	1 unidad / evento	$ 3.100

25	transporte. Los bienes y servicios deben contar con óptimas condiciones de limpieza y calidad.	Sillas plásticas blancas sin brazos	1 unidad / evento	$ 3.100
26		Alquiler de carpas 4x4, Carpas estilo quiosco 4x4 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco.	1 unidad / evento	$ 192.800
27		Alquiler de carpas 6x6, Carpas estilo quiosco 6x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	1 unidad / evento	$ 152.900
28		Alquiler de carpas 12x6, Carpas estilo quiosco 12x6 mt, con sus respectivas estructuras desarmables en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plástica ref. 700, 100% impermeables de color blanco	1 unidad / evento	$ 673.900
29		Alquiler por evento de espacio físico abierto con capacidad para 200 personas. Incluye zona de parqueadero	1 unidad / evento	$ 1.100.000
30		Alquiler por evento de espacio físico cerrado con capacidad mínima para 50 personas. Incluye zona de parqueadero	1 unidad / evento	$ 683.323
31		Arreglos florales mediano para mesa con un mínimo de doce flores	1 unidad / evento	$ 95.400
32		Arreglos florales grande para mesa con un mínimo de veinticuatro flores	1 unidad / evento	$ 96.500
33		Sonido para evento en recinto cerrado con un mínimo de 50 personas, micrófonos inalámbricos, equipos de proyección audio-visual.	1 unidad / evento	$ 147.300
34		Sonido para evento en recinto abierto con capacidad de 200 personas, micrófonos inalámbricos.	1 unidad / evento	$ 573.000

De la ejecución del contrato, se evidenció que se efectuaron 8 pagos, de acuerdo a cada una las cuentas de pago que presentaba el contratista, tal como quedó pactado dentro del contrato, de igual manera, se observa con la revisión del expediente contractual que con relación a algunos productos se canceló un valor de más, comparado con los precios establecidos en el contrato, así:

- Cuenta de cobro No. 5 se evidencia que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., canceló la suma de $15.830.200.

ACTIVIDAD No. 1 - 23 de julio de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR COBRADO	DIFERENCIA PAGADA
100	Empanada de carne y papa (100gr)	8.700	870.000	1.500.000	630.000

Se observa que se pagó un valor de más de $630.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó el Empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y estas fueron canceladas a $15.000.

- Cuenta de cobro No. 8 se evidencia que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., canceló la suma de $23.315.500.

ACTIVIDAD No. 8 - 29 de noviembre de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO	VALOR COBRADO CUENTA DE COBRO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA PAGADA
150	empanada de carne y papa (100gr)	8.700	15.000	2.250.000	945.000

Se observa que se pagó un valor de más de $945.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y este fue cancelado a $15.000.

Conforme a lo anterior, se observa que el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., pagó de más por los productos anteriormente relacionados, un valor de $1.575.000, incurriendo en un presunto detrimento patrimonial.

Así mismo, se estableció que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., destinó recursos públicos para el contrato No. 069 de 2019 suscrito con la empresa Soluciones Integrales Internacionales S.A.S., por valor de $190.000.000, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación y demás gestiones administrativas y gerenciales necesarias para la implementación del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", sin una justificación legal, toda vez que dentro de las políticas de austeridad promulgadas por el Gobierno Nacional, las actividades erogadas no son coherentes y se catalogan como gastos suntuosos que no pueden ser atendidos con recursos públicos, tal como lo señala el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación: *"Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores."*

HALLAZGO No. 1

CONDICIÓN: El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribió el contrato de prestación de servicios No. 069 de 2019, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación y demás gestiones administrativas y gerenciales necesarias para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", por valor de $190.000.000, al realizar la evaluación de los soportes contractuales se evidenció que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., canceló valores de más a los que se encontraban pactados en el contrato sin justificación legal alguna por $1.584.000, así:

- Cuenta de cobro No. 5 se evidencia que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., canceló la suma de $15.830.200.

ACTIVIDAD No. 1 - 23 de julio de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR COBRADO	DIFERENCIA PAGADA
100	Empanada de carne y papa (100gr)	8.700	870.000	1.500.000	630.000

Se observa que se pagó un valor de más de $630.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó el Empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y estas fueron canceladas a $15.000.

- Cuenta de cobro No. 8 se evidencia que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., canceló la suma de $23.315.500.

ACTIVIDAD No. 8 - 29 de noviembre de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO	VALOR COBRADO CUENTA DE COBRO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA PAGADA
150	empanada de carne y papa (100gr)	8.700	15.000	2.250.000	945.000

Se observa que se pagó un valor de más de $945.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y este fue cancelado a $15.000.

CRITERIO: Articulo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Uso ineficiente de los recursos.

EFECTO: Control inadecuado de los recursos o actividades, hallazgo con connotación administrativa y fiscal, presunto detrimento por valor de $1.575.000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN 1:

Se indica un presunto detrimento patrimonial al haberse cancelado sumas superiores a las pactadas en el contrato. Revisada cada una de las presuntas circunstancias que dieron origen al hallazgo, se procedió a realizar un análisis de los documentos contractuales (informes de supervisión y facturas canceladas) encontrándose las siguientes acotaciones:

a) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 2

❖ Actividad No. 3 de fecha 7 de junio de 2019.- señala el ente de control que se canceló la suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE ($10.000) de más, dado que se facturó un valor que difiere al contratado. Sin embargo, se pasó por alto que el contrato establece dos ítems 19 y 20 que contienen descripción de bienes y/o servicios distintos, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000

		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

ACTIVIDAD No. 3
Fecha: 07 de junio de 2019
Lugar: calle 16 entre carrera 12 – 29
Asunto: reunión de avance de obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
50	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.500,00	$ 57.407,41	$ 0	$ 775.000,00
50	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 6.296,30	$ 0	$ 85.000,00
	total:		$ 63.703,71	$ 0	$ 860.000,00

Revisado nuevamente el informe de actividades No. 2/08, en él se consignó:

Como se indica en el informe de actividades (Fl. 674), el producto facturado corresponde al del **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y NO como se consignó en el informe de auditoría pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs de $1.500.

Por lo anterior, no se acepta la apreciación, dado que el valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

b) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 3

❖ Actividad No. 3 de fecha 24 de junio de 2019.- señala el informe que se canceló la suma de DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($16.000) en exceso, por haberse facturado un valor que difiere al contratado. Sin embargo, pasó por alto el ente de control que el contrato establece dos ítems de alcance distinto, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Revisado detalladamente el informe de actividades No. 3/08, en él se consignó:

Fecha: 24 de junio de 2019
Lugar: calle 45 entre carrera 1 y 2
Asunto: Socialización estado de la obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
80	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 88.888,89	$ 0	$ 1.200.000,00
80	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 37.333,33	$ 0	$ 504.000,00
80	Vaso de jugo de fruta naturak o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000.00	$ 35.555,56	$ 0	$ 480.000,00
80	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 10.074,07	$ 0	$ 136.000,00
80	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 39.596,64	$ 248.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			$ 171.851,85	$ 101.274,79	$ 2.954.300,00

Confrontado con el informe de actividades (Fl. 688), el producto facturado corresponde al del **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no como se consignó en el informe de auditoría pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs de $1.500.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

c) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 5

❖ Actividad No. 1 de fecha 23 de julio de 2019.- indica la auditoria que se canceló SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($630.000) en exceso, derivado de facturar un valor distinto del contratado. Revisado el informe de actividades No. 5/08 se consignó:

ACTIVIDAD No. 1
Fecha: 23 de julio de 2019
Lugar: Carrera 7 entre calle 21 y av. La Toma.
Asunto: Socialización estado de la obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
100	EMPANADAS DE CARNE Y PAPA (100 GRAMOS)	$ 8.700,00	$ 111.111,11	$ 0	$ 1.500.000,00
1	Sonido para evento en recinto cerrado con mínimo de 50 personas, micrófono inalámbricos, equipos de proyección audio-visual.	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
100	Sillas Plásticas sin Brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 49.495,80	$ 310.000,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
TOTAL			$ 111.111,11	$ 111.173,95	$ 2.196.300,00

Conforme lo señalado por la auditoria, se evidencia un error en la facturación del ítem 7 en la actividad No. 1 de la cuenta de cobro 5, ya que en el informe de actividades fue consignado un valor que difiere al contenido en el contrato, reafirmando la diferencia cancelada de $630.000.

❖ Actividad No. 3 de fecha 26 de julio de 2019. -señala el informe que se canceló la suma de DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($16.000) en exceso, por haberse facturado un valor que difiere al contratado. No obstante, pasó por alto que el contrato establece dos ítems distintos, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Revisado nuevamente el informe de actividades No. 5/08, se consignó:

ACTIVIDAD No. 3
Fecha: 26 de julio de 2019
Lugar: calle 16 entre carrera 12 – 29
Asunto: Socialización estado de la obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
80	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 88.888,89	$ 0	$ 1.200.000,00
80	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 37.333,33	$ 0	$ 504.000,00
80	Vaso de jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000.00	$ 35.555,56	$ 0	$ 480.000,00
80	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 10.074,07	$ 0	$ 136.000,00
80	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 39.596,64	$ 248.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			$ 171.851,85	$ 101.274,79	$ 2.954.300,00

Como se indica en el informe de actividades (Fl. 718), el producto facturado corresponde al **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no como se consignó en el informe de auditoría pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs de $1.500.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

❖ Actividad No. 6 de fecha 30 de julio de 2019.- indica el informe que se canceló la suma de DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($16.000) en exceso, por haberse facturado un valor distinto al contratado. Sin embargo, pasó por alto que el contrato establece dos ítems distintos, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800

20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Al revisar nuevamente el informe de actividades No. 5/08 en él se consignó:

ACTIVIDAD No. 6
Fecha: 30 de julio de 2019.
Lugar: Calle 2 entre carrera 7 y 21.
Asunto: Socialización estado de la obra..

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
80	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 88.888,89	$ 0	$ 1.200.000,00
80	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 37.333,33	$ 0	$ 504.000,00
80	Vaso de jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000,00	$ 35.555,56	$ 0	$ 480.000,00
80	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 10.074,07	$ 0	$ 136.000,00
80	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 39.596,64	$ 248.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			$ 171.851,85	$ 101.274,79	$ 2.954.300,00

Como se indica en el informe de actividades (Fl. 719), el producto facturado corresponde al **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no como se consignó en el informe pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs de $1.500.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

d) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 6

❖ Actividad No. 3 de fecha 9 de agosto de 2019.- se establece que se canceló en exceso la suma de VEINTEMIL PESOS M/CTE ($20.000), por haberse facturado un valor que difiere al contratado. Pasó por alto el ente de control que el contrato, se establecen dos ítems así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Contrastado el informe de actividades No. 6/08, el mismo indica:

ACTIVIDAD No. 3
Fecha: 09 de agosto de 2019
Lugar: calle 16 entre carrera 12 – 29
Asunto: Socialización estado de la obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
100	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 111.111,11	$ 0	$ 1.500.000,00
100	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 46.666,67	$ 0	$ 630.000,00
100	Vaso de jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000.00	$ 44.444,44	$ 0	$ 600.000,00
100	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 12.592,59	$ 0	$ 170.000,00
100	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 49.495,80	$ 310.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			**$ 214.814,81**	**$111.173,95**	**$ 3.596.300,00**

En el informe de actividades (Fl. 733 reverso), se refiere al **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no el item que refiere al pan redondo de 40 grs de $1.500. Este último valor corresponde a la casilla 6 del ítem 20, existiendo un error en la identificación del valor al momento de la auditoria.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

❖ Actividad No. 6 de fecha 14 de agosto de 2019.- el informe de auditoría señala que se canceló en exceso la suma de DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($16.000), por haberse facturado un valor que difiere al contratado. Pasó por algo el ente de control que el contrato refiere dos ítems distintos, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500

		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Revisado el informe de actividades No. 6/08, el mismo establece:

ACTIVIDAD No. 6
Fecha: 14 de agosto de 2019.
Lugar: Carrera 7 entre av. La toma y av. circunvalar.
Asunto: Socialización estado de la obra..

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
80	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 88.888,89	$ 0	$ 1.200.000,00
80	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 37.333,33	$ 0	$ 504.000,00
80	Vaso de jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000.00	$ 35.555,56	$ 0	$ 480.000,00
80	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 10.074,07	$ 0	$ 136.000,00
80	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 39.596,64	$ 248.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			**$ 171.851,85**	**$ 101.274,79**	**$ 2.954.300,00**

En el informe de actividades (Fl. 734) se refiere al **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, contrario a lo consignado en el informe de auditoría pan redondo de 40 grs de $1.500. Este valor que corresponde a la casilla 6 del ítem 20, existiendo un error en la identificación del valor al momento de la auditoria.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

e) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 7

❖ Actividad No. 3 de fecha 5 de septiembre de 2019.- indica el informe de auditoría que se canceló en exceso DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($16.000), por haberse facturado un valor distinto al contratado. Se pasó por alto que el contrato establece dos ítems con alcance distinto, asi:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000

		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Revisado nuevamente el informe de actividades No. 7/08 en él se consignó:

ACTIVIDAD No. 3
Fecha: 05 de septiembre de 2019
Lugar: calle 70 entre carrera 1 – 2
Asunto: Socialización estado de la obra.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
80	Porción de proteina: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 88.888,89	$ 0	$ 1.200.000,00
80	Porción de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 37.333,33	$ 0	$ 504.000,00
80	Vaso de jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000.00	$ 35.555,56	$ 0	$ 480.000,00
80	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.700,00	$ 10.074,07	$ 0	$ 136.000,00
80	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$ 39.596,64	$ 248.000,00
1	Sonido	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
2	Meseros	$ 119.500	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
total:			**$ 171.851,85**	**$ 101.274,79**	**$ 2.954.300,00**

Como se indica en el informe de actividades (Fl. 751), se trata del **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no como se consignó en el informe de auditoría pan redondo de 40 grs de $1.500. Este último valor corresponde a la casilla 6 del ítem 20, existiendo un error en la identificación del valor al momento de la auditoria.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

f) EN RELACIÓN A LA CUENTA DE COBRO No. 8

❖ Actividad No. 3 de fecha 20 de noviembre de 2019.- indica el informe de auditoría que se canceló en exceso VEINTEMIL PESOS M/CTE $20.000, por haberse facturado un valor distinto al contratado. Sin embargo, se pasó por alto que el contrato establece dos ítems con alcance distintos, así:

19	**El servicio se debe prestar en Servido completo para los asistentes del evento; en una excelente presentación la especificación de la calidad del menaje será en porcelana y cristal.**	Cremas de: Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, cebolla o pollo con espinacas de 200 mililitros cocidos	1	$ 13.600
		Porciones de arroz con: ajonjolí, coco cabellos de ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.		$ 6.300
		Porciones de ensalada de 50 grs. En diferentes presentaciones, vegetales al wok o vegetales asados.		$ 5.200
		Porción de Proteína (Pescado, solomito,cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)		$ 15.000
		Papas gratinadas, al vapor, en puré, con cilantro -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo de 40 grs.		**$ 1.700**
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón, Flan de leche o brevas con arequipe – 45 grs.		$ 7.500
		Vaso de Jugo de fruta natural de 12 onzas sin azúcar, hay que traer azúcar o endulzantes.		$ 6.800
20		Cremas de: Cebolla puerro, palmitos, Tomate, Mazorca, ahuyama, coliflor, champiñones, crema de camarones, jaiba - 200 mililitros o entradas como: tostón con calamar al ajillo, seviche de camarón o champiñones porto velo, palmitos gratinados o brochetas italianas.	1	$ 14.000
		Porciones de arroz: blanco, con ajonjolí, con coco, con nueces o perejil de 60 gramos cocido		$ 2.000
		Porciones de ensalada de 50 grs. Bouquetiere en 4 tonos, Tomates rellenos, torreones sicilianos, vegetales thai o mix de setas y manzanas verdes.		$ 3.000
		Porción de proteína (lomillo de cerdo al vino tinto, Filet Mignon, salmón a las finas hierbas, trucha en salsa de camarones, turbantes de pollo, lomo de cerdo en siete especies, costillas en hipocrass, rosas de pollo al coco y frutos rojos) –de 250 gramos cocidos al servir		$ 32.500
		Papas gratinadas, al vapor, puré gourmet, Slice de papas grilladas, croquetas de yuca, Vermicchelli de fideos -60 grs cocidos.		$ 3.000
		Pan redondo blanco, con linaza o integral de 40 grs.		**$ 1.500**
		Vaso de Jugo de fruta natural o cítricos de 12 onzas sin azúcar, se debe traer azúcar o endulzantes, o gaseosa 12 onzas		$ 6.000
		Postres de: Leche asada, Café, natas, limón, tiramisú, napoleón o Flan de leche, brevas con arequipe, flan de limón, postre de coco, torta negra envinada – 45 grs.		$ 7.000

Al revisar nuevamente el informe de actividades No. 8/08, se consignó:

ACTIVIDAD No. 3
Fecha: 20 de noviembre de 2019
Lugar: calle 16 sur entre carrera 12 y 29
Asunto: Socialización estado de la obra ejecutada.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
100	Porción de proteína: (pescado, solomito, cerdo, res o pollo de 130 gramos cocido al servir)	$ 15.000,00	$ 111.111,00	$ 0	$ 1.500.000,00
100	Porción de arroz con: ajonjoli, coco cabellos de Ángel, con verduras o blanco de 60 gramos cocidos.	$ 6.300,00	$ 46.667,00	$ 0	$ 630.000,00
5	Paca bolsa de agua 300cc x 20 unidades	$ 2.100,00	$ 777,80	$ 0	$ 10.500,00
100	Vaso de jugo de fruta naturak o cítricos de 12 onzas son azúcar.	$ 6.000,00	$ 44.444,00	$ 0	$ 600.000,00
100	Pan redondo de 40 grs.	$ 1.500,00	$ 11.111,00	$ 0	$ 150.000,00
100	Sillas blancas plásticas sin brazos	$ 3.100,00	$ 0	$49.496,00	$ 310.000,00
2	Arreglos florales mediano para mesa con un mínimo de doce flores	$ 96.500,00	$ 0	$ 30.811,74	$ 193.000,00
2	Carpa 4x4, carpas estilo quiosco 4x4 mt, con sus respectivas estructutas desarmabes en tubería de 1" calibre 16 en la parte superior y parales en 1 calibre 16, carpas en lona plásticas ref. 700, 100% impermeables de color blanco	$ 192.800,00	$ 0	$ 61.566,38	$ 385.600,00
1	Sonido para evento en recinto cerrado con un mínimo de 50 personas, micrófono inalámbrico, equipos de proyección audio-visual.	$ 147.300,00	$ 0	$ 23.518,49	$ 147.300,00
3	Meseros – evento de duración máxima de cuatro horas.	$ 119.500,00	$ 0	$ 57.239,49	$ 358.500,00
total:			$ 214.110,80	$ 222.632,10	$ 4.284.900,00

Como se indica en el informe de actividades (Fl. 780), corresponde al **ítem 19 pan redondo de 40 grs por valor de $1.700**, y no como se consignó en el informe de auditoría pan redondo de 40 grs de $1.500. Este último valor corresponde a la casilla 6 del ítem 20, existiendo un error en la identificación del valor al momento de la auditoria.

Por lo anterior, no se acepta la observación. El valor cancelado corresponde al valor pactado en el contrato frente a las cantidades requeridas.

❖ Actividad No. 8 de fecha 29 de noviembre de 2019.- indica la auditoria que se canceló de más el valor de $945.000, por haberse facturado un valor que difiere al contratado. Revisado nuevamente el informe de actividades No. 8/08, se estableció:

ACTIVIDAD No. 8
Fecha: 29 de noviembre de 2019
Lugar: carrera 7 entre calle 21 y av. La toma
Asunto: Socialización estado de la obra ejecutada..

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IMP CONSUMO 8%	IVA 19%	VALOR TOTAL
150	Empanadas de carne y papa (100 gramos)	$ 15.000,00	$ 166.666,50	$ 0	$ 2.250.000,00
50	Agua Botella personal mínimo 600 ml	$ 3.500,00	$ 12.963,00	$ 0	$ 175.000,00
1	Sonido para evento en recinto abierto con capacidad de 200 personas, micrófono inalámbricos.	$ 573.000,00	$ 0	$ 91.487,39	$ 573.000,00
150	Sillas blancas plásticas sin brazos.	$ 3.100,00	$ 0	$ 74.244,00	$ 465.000,00
2	Meseros – evento de duración máxima de cuatro horas	$ 119.500,00	$ 0	$ 38.159,66	$ 239.000,00
	TOTAL		**$ 179.629,50**	**$ 203.891,05**	**$ 3.702.000,00**

Conforme el informe de auditoría, se evidencia un error en la facturación del ítem 7 en la actividad No. 8 de la cuenta de cobro 8, ya que en el informe de actividades fue consignado un valor que difiere al pactado en el contrato, reafirmando la diferencia cancelada de $945.000. Se evidencia inconsistencia en el pago de la actividad No. 1 de la factura No. 440 del 2 de septiembre de 2019, por cuanto en la actividad No. 1 del 23 de julio de 2019 por error se consignó como valor consolidado del ítem 7 por valor de $1.500.000 cuando el valor correcto total debió ser $870.000 a razón de $8.700 cada una, encontrándose y corroborándose una diferencia de $630.000.

Así mismo, se evidenciaron inconsistencias en relación al valor cancelado correspondiente a la factura 467 del 9 de diciembre de 2019, toda vez que por equivocación en la actividad No. 8 del 29 de noviembre de 2019 el ítem No. 7 fue consolidado por $2.250.000, cuando el valor correcto total debió ser de $1.305.000 a razón de $8.700 cada una, encontrándose y corroborándose una diferencia de $945.000.

En consecuencia, y frente a las aclaraciones realizadas respecto de las demás observaciones, se constata que la suma erróneamente cancelada de más al contratista por errores en la sumatoria de los precios unitarios de los ítems, asciende a **UN MILLÓN QUIINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.575.000**). En consecuencia, la entidad procederá adelantar las gestiones administrativas correspondientes con el fin de obtener la devolución de dicho dinero en defensa de los intereses del ente gestor.

como sustento de lo anterior, remitimos copia del requerimiento enviado a l entonces contratista, mediante el cual solicitamos el reintegro de los valores cancelados adicionalmente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta remitida por el sujeto de control, se observa que con relación al presunto detrimento por el pago demás en el **Pan redondo de 40 grs.,** ha quedado desvirtuado.

Ahora bien, conforme a la respuesta remitida por el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal, con relación al pago injustificado de más en lo que respecta a las empanadas de carne y papa de 100grs., se confirma el presunto detrimento evidenciado, así:

ACTIVIDAD No. 1 - 23 de julio de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR COBRADO	DIFERENCIA PAGADA
100	Empanada de carne y papa (100gr)	8.700	870.000	1.500.000	630.000

Se observa que se pagó un valor de más de $639.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó el Empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y estas fueron canceladas a $15.000.

ACTIVIDAD No. 8 - 29 de noviembre de 2019 - SOCIALIZACION ESTADO DE LA OBRA					
CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO	VALOR COBRADO CUENTA DE COBRO	VALOR PAGADO	DIFERENCIA PAGADA
150	empanada de carne y papa (100gr)	8.700	15.000	2.250.000	945.000

Se pagó un valor de más de $945.000, teniendo en cuenta que dentro del contrato se pactó el Empanada de carne y papa (100gr), a $8.700 y este fue cancelado a $15.000.

CONCLUSIÓN DE LA CONTRALORIA: De acuerdo a la información suministrada por la entidad, la Contraloría acepta parcialmente la respuesta del Sistemas Estratégico de Transporte de Neiva, teniendo en cuenta lo anterior se modifica la observación el valor del presunto detrimento a $1.575.000, validándose como hallazgo con presunta incidencia

fiscal y connotación administrativa para ser incluido en el informe definitivo, con el fin de que se formulen acciones de mejora tendiente a implementar mecanismos de control.

HALLAZGO No. 2

CONDICIÓN: El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribió el contrato de prestación de servicios No. 069 de 2019, cuyo objeto es "*Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación y demás gestiones administrativas y gerenciales necesarias para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", por valor de $190.000.000, al realizar la evaluación de los soportes contractuales, se observó que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., destinó recursos públicos sin tener en cuenta los lineamientos señalados en las políticas de austeridad del gasto promulgadas por el gobierno nacional.

CRITERIO: Artículo 2.8.4.6.2. del Decreto 1068 de 2015, y artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

CAUSA: Inaplicar las disposiciones normativas que rigen la materia.

EFECTO: Contratar con recursos públicos sin atender las prohibiciones de tipo normativo establecidas para la materia, hallazgo con connotación administrativa y presunta incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN 2: Se indica por el ente de control fiscal que se destinaron recursos públicos sin atender las políticas de austeridad del gasto en los términos del Decreto 1068 de 2015. Igualmente establece que el contrato No. 069 de 2019 se celebró *"sin una justificación legal, toda vez que dentro de las políticas de austeridad promulgadas por el Gobierno Nacional, las actividades erogadas no son coherentes y se catalogan como gastos suntuosos que no pueden ser atendidos con recursos públicos…".* Frente a lo manifestado, nos permitimos señalar lo siguiente:

a) <u>EN RELACIÓN A LA AUSENCIA DE JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL CONTRATO No. 069/2019</u>

En el expediente contractual el Sistema Estratégico de Transporte Publico estableció en los estudios y documentos previos la necesidad de contratar un apoyo logístico para la organización y realización de eventos de sensibilización, divulgación y demás gestiones administrativas y gerenciales necesarias dentro del proceso de implementación del sistema, documentos que se encuentran debidamente publicados. Respecto a las necesidades que la entidad pretendió satisfacer, se indicaron entre otras:

"Que mediante Decreto No. 986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA

ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

Que para implementar de manera adecuada el sistema estratégico de transporte público en la ciudad de Neiva, se requiere en cumplimiento de su gestión, garantizar el normal desarrollo de las actividades propias del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, para lo cual, de manera permanente realiza reuniones con diferentes personalidades de nivel local y nacional propias a las actividades administrativas y gerenciales que se desprenden de la implementación del proyecto, pero la Administración no cuenta con el personal suficiente, ni con los espacios e insumos necesarios para atender directamente el suministro de alimentos requeridos para el normal y óptimo desarrollo de las distintas actividades administrativas y gerenciales que se realizan dentro del proceder propio de la entidad.

*Que la presente necesidad se identifica teniendo en cuenta que el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**. requiere de la contratación de una persona natural o jurídica cuyo objeto social se encuentre comprendido entre el del servicio de restaurante y logística de eventos necesaria para la realización de diferentes actividades relacionadas con seminarios, foros, asambleas, reuniones administrativas, organización de eventos y los demás que se requieran y que comprenda el servicio de restaurante, refrigerios, y demás condiciones establecidas por la entidad cuando sean requeridas en el sitio donde la entidad lo necesite,*

*De igual manera, esta persona natural o jurídica se encargará de ofrecer instalaciones adecuadas dotadas con muebles, ayudas audiovisuales y equipos que permitan realizar las actividades anteriormente mencionadas, colocando a servicio del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**., los requerimientos técnicos incluidos en la ficha técnica del presente proceso.*

Es también importante señalar que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades de suministro de alimentos o con funciones similares para atender estos servicios, por lo que se hace necesario contratar el servicio integral para que realice las mismas, el cual debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad.

Por lo anterior, resulta conveniente para el SETP TRANSFEDERAL S.A.S contratar con una persona natural o jurídica el suministro de alimentos necesarios para atender las diferentes personalidades con las cuales se requiera la realización de foros, asambleas, reuniones de tipo administrativo y gerencial y los demás que se requieran previa solicitud de la entidad,"

Conforme lo anterior, y atendiendo a que esta proscrita toda responsabilidad objetiva en materia fiscal, debe observarse que la entidad mediante los apoyos jurídicos y técnicos expuso la necesidad del proceso de contratación que se objeta y que la misma obra en literalidad dentro del estudio previo respectivo, que tendrá que controvertirse si la misma satisfizo o no lo requerido por el ente de control, en cuanto a su contenido y alcance así:

- Dentro de la descripción de la necesidad se describió como nació el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., su conformación y qué entidades estaban involucradas para el desarrollo del proyecto, tales como Gobierno Nacional (Ministerio de transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda, UMUS) Banco Mundial, Municipio de Neiva, entre otros, tal como se desprende del convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio Neiva de 2013.
- Dentro de los componentes máximos a ejecutar por el proyecto, conforme el convenio de cofinanciación, el Anexo 1 discrimina dichos componentes. Encontrándose dentro de ellos el de **"Gerencia del Proyecto"** el cual se *"…**compone los eventos de socialización del proyecto SETP**"* (Resaltado propio)
- Así las cosas, se debieron atender en desarrollo del proyecto reuniones permanentes con diferentes personalidades de nivel local, regional, nacional, así como la comunidad, toda vez que, a diferencia de otras entidades públicas, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. tiene intervención, vigilancia, supervisión y acompañamiento de varios organismos, quienes

requieren realizar auditorías, visitas, y reuniones constantes para llevar a cabo el proyecto, el cual en su gran mayoría está financiado con recursos de Banco Mundial.

- La descripción de la necesidad del objeto contratado es claro en señalar que el mismo corresponde también para *las actividades administrativas y gerenciales que se desprenden de la implementación del proyecto,* y advirtiéndose que dentro del Setp *no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades … para atender estos servicios.*

Aunado a lo anterior, la entidad de manera permanente realiza reuniones propias a las actividades que se desprenden de la implementación del proyecto, especialmente a lo atinente a la socialización del proyecto y la puesta en marcha de la marca diseñada para el efecto: i) socializaciones de proyectos con los diferentes sectores; ii) reuniones de comité; iii) reuniones de avance de proyecto y iv) sensibilización, concertación, orientación, y en general, información respecto del desarrollo del proyecto con la comunidad local y regional.

El ente gestor no cuenta con el personal suficiente, ni con los espacios e insumos necesarios para realizar directamente los procesos de logística y suministro de alimentos requeridos para el normal y óptimo desarrollo de las distintas actividades establecidas por lineamientos nacionales contenido en el CONPES 3756 DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO NEIVA, que incluyó el componente GERENCIA DE PROYECTO, cuyas actividades comprende tanto de sensibilización como las de gestión administrativa y gerenciales, así:

> *"Diseño de imagen corporativa, socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del Sistema.* ***Esta actividad la compone los eventos de socialización del proyecto SETP****."* (Ver página página 6 del anexo del CONPES citado) (Resaltado propio)

A lo anterior, es importante destacar que mediante oficio con radicado MT No. 20192100163241 del 11 de abril de 2019 del Ministerio de Transporte, se dio respuesta a la solicitud de recomposición de la financiación de los componentes del SETP NEIVA que tuvo incidencia en la estructuración de las necesidades del referido contrato, estableciendo que:

> *"El requerimiento… del componente de gerencia vigente.. lo justifica en la proyección de necesidades del proyecto hasta el año 2023, la cuales involucran la contratación de persona en las áreas jurídica, operaciones, planeación, infraestructura, social, comunicaciones, administrativa y financiera; y el desarrollo de los procesos de preoperación, publicidad, así como construcción y desarrollo de marca, en los que se involucra* ***la socialización del esquema preoperativo e infraestructura, el diseño de marca, logística y publicidad****…"*(Resaltado propio)

❖ Desarrollo de importantes obras durante la vigencia 2019.- en esta vigencia se encontraban en curso importantes obras de adecuación de vías como fueron los proyectos Fase IV, Fase V, Fase VI, Fase VII e intercambiador USCO, las cuales requirieron actividades como socialización e informes constantes a la comunidad de los avances de obra en los que intervino gran parte de la comunidad. En virtud de lo cual la entidad estimo necesario dentro de los mismo, brindar una atención a la comunidad que se vio impactada por cada uno de estos proyectos.

❖ Procesos de contratación igual o similares en otros SETP.- de cara a reiterar la especialidad de la naturaleza de la entidad (ente gestor para la implementación de un proyecto de alcance nacional), el objeto contractual del contrato celebrado no solo han sido desarrollados por el Sistema Estratégico de Transporte de Neiva, si no por otros Sistemas a nivel nacional como se evidencia a continuación:

- SETP SANTA MARTASETP PASTO

Número del Contrato	SAMC 003 DE 2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y SOCIALIZACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE
Cuantía Definitiva del Contrato	$150,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ASODESARROLLO
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 824006435
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1221977745
Sexo representante legar del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	15 de abril de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de abril de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	250 Días
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Presupuesto Nacional/Territorial; Otro Recurso: ; Valor: $0
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		466 KB	1	17-04-2019 11:04 AM
Acto de Adjudicación	ACTO DE ADJUDICACION		282 KB	1	12-04-2019 03:39 PM
Acta de la audiencia de adjudicación	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION		516 KB	1	12-04-2019 03:37 PM
Documento Adicional	OFICIO QUE SEÑALA FECHA PARA ACTO DE ADJUDICACIÓN		52 KB	1	10-04-2019 10:22 AM
Documento Adicional	INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION		624 KB	1	09-04-2019 03:45 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACIÓN		755 KB	1	03-04-2019 05:47 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS		105 KB	1	28-03-2019 10:41 AM
Documento Adicional	ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS		134 KB	1	28-03-2019 10:41 AM
Aclaraciones durante el proceso de selección	RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS		460 KB	1	27-03-2019 05:05 PM

Detalle del Proceso Número: SAMC 003 DE 2019

MAGDALENA - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS Y SOCIALIZACIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE
Cuantía a Contratar	$ 150,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00173 DE ENERO 31 DE 2019	$ 150,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Santa Marta
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Santa Marta
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 24 No. 3-99 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA OFICINA 12-02
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Santa Marta
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 24 No. 3-99 EDIFICIO BANCO DE BOGOTA OFICINA 12-02

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	19-03-2019 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	28-03-2019 10:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	INFO@SETPSANTAMARTA.GOV.CO

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	1000
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA DEMOCRACIA - ASODESARROLLO

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	SAMC 003 DE 2019
Estado del Contrato	Celebrado

-SETP DE

PASTO



NARIÑO - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
Clase	[901016] Servicios de banquetes y catering
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP (AVANTE) (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASI GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
Cuantía a Contratar	$ 21,869,450
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2018075	$ 21,869,450

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Nariño** : Pasto
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Nariño** : Pasto
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	cam anganoy los rosales 2
Departamento y Municipio de Entrega	**Nariño** : Pasto

Por lo expuesto, se considera que la entidad auditada no ha incurrido en vulneración a las disposiciones reglamentarias de cara a una presunta inexistencia legal para la celebración del contrato auditado, toda vez que el servicio contratado obedeció a la necesidad de la entidad de contar con un apoyo dentro de las diversas actividades que surgían en el marco de la implementación del proyecto, según los lineamientos del orden nacional establecidos, esto es, manual de funcionamiento y documentos CONPES.

b) <u>EN RELACIÓN A LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO</u>

Si bien el informe de auditoría aduce a una presunta violación al Decreto 1068 de 2015, lo cierto es que esta normativa resulta aplicable a entidades del orden nacional, conforme lo dispone su Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 1, Ámbito de Aplicación, cuando en el Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación, señala:

> *"Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público",*

y en el artículo siguiente se dispone:

> ***"Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas"***. (Resaltado propio)

Durante el desarrollo de la etapa precontractual, la administración Municipal de Neiva (entidad territorial de la hace parte el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.) como un ente descentralizado, cuenta con Autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes, sin que para aquel momento se contara con la adopción de la normativa especial sobre austeridad del gasto. Al respecto el Honorable Consejo de Estado, en providencia del año 2016, señaló:

"*Y es que el supuesto normativo del artículo 15 del Decreto 126 de 1996, en el que insta a que las entidades territoriales adopten medidas de austeridad en el gasto público similares a las del orden nacional, tiene como razón de ser el reconocimiento por el respeto de la autonomía por la descentralización administrativa que pregona el artículo 287 de la Constitución Política, transcrito en precedencia.*

La Sala no encontró acreditado en el expediente, que, en el municipio de Albania en el Departamento del Caquetá, la primera autoridad administrativa hubiera expedido decreto que le diera alcance y cumplimiento a la orden impartida en el artículo 15 del Decreto 126 de 1996, replicando a nivel territorial las medidas de austeridad en el gasto público en los términos en que fue concebida por el acto a nivel nacional.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la Sala observa que se equivocó la Contraloría General del Caquetá al haber fincado el fallo con responsabilidad fiscal en contra del ex alcalde del municipio de Albania, con fundamento en la violación de las normas del Decreto 126 de 1996 ***siendo que este acto administrativo tiene aplicación restringida para las entidades del orden nacional y no para las del nivel territorial como en este caso aconteció****, al haberle reprochado las conductas irregulares en su condición de ex alcalde del municipio de Albania*."[1]

Igualmente, mediante documento CONPES 3756 de 2015 que da la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto "Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva" (SETP de Neiva), en concordancia con lo señalado en el artículo 101 de la Ley 819 de 20032 y artículo 213 del Decreto 4730 de 2005, se establecen los términos para la participación de la Nación en el SETP de Neiva. En el anexo 5, se establecieron los componentes que se consideran como los máximos que puede llegar a tener el proyecto, y en los que se contempló -se reitera- actividades de socialización, educación y cultura ciudadana para los usuarios y comunidad en general del Sistema a través de eventos de socialización.

Por lo expuesto, la entidad no ha desconocido las normas que rigen la materia, dado que la norma endilgada conforme lo señala el informe de auditoría no es aplicable al presente caso, teniendo en cuenta que el mismo Decreto 1068 de 2015 dispone que son las entidades territoriales en ejercicio de su autonomía quienes adoptarán medidas equivalentes a las dispuestas en sus respectivas organizaciones administrativas. Adicionalmente, mediante el contrato de prestación de servicios No. 069 de 2019 se dió cumplimiento a las actividades previstas para la implementación del SETP, según lo dispuesto en el reiterado CONPES 3756 de 2015.

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION PRIMERA. Consejera ponente: MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO. Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016). Radicación número: 18001-23-31-000-2000-00278-01. Actor: MANUEL IGNACIO ARAGON CARVAJAL. Demandado: AUTORIDADES DEPARTAMENTALES – CONTRALORÍA GENERAL DEL CAQUETÁ. Referencia: VIOLACION AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD POR APLICACIÓN. INDEBIDA DEL DECRETO 126 DE 1996 A NIVEL TERRITORIAL.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta remitida por el sujeto de control, resulta de importancia indicar que, el presente análisis corresponde a la destinación de recursos públicos sin tener en cuenta los lineamientos señalados en las políticas de austeridad del gasto promulgadas por el gobierno nacional.

Advertido lo anterior, se puso en consideración el Artículo 2.8.4.6.2., del Decreto 1068 de 2015, el cual indica "Alojamiento y alimentación: *"Las entidades objeto de la regulación de este título no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores."*

Para tal efecto, se debe traer a colación lo relacionado con los sujetos pasivos o destinatarios de la norma, y para ello, el título 4 capítulo 1, el Artículo 2.8.4.1.1., del Decreto 1068 de 2015, señala: "*Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación. Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.*"

En ese sentido, debemos precisar el concepto de tesoro público, y para ello resulta válido exponer lo preceptuado en el artículo 128 constitucional, así: "*Artículo 128. (…) Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.*"

Sin embargo, el Artículo 2.8.4.1.2., del Decreto 1068 de 2015, ordena: "*Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas."*

Bajo tales consideraciones, resulta válido el análisis expuesto en la jurisprudencia citada por el sujeto de control, en donde se materializa el respeto de la autonomía por la descentralización administrativa que pregona el artículo 287 de la Constitución Política y en consecuencia, el Decreto sustento de lo aquí reprochado se considera que su aplicación es restringida para las entidades del orden nacional y no para las del nivel territorial como en este caso aconteció, razones suficientes para este Despacho al concluir que la norma invocada no obliga al vigilado, máxime cuando existe ausencia de normatividad equivalente sobre la materia de austeridad del gasto.

No obstante, y al no contar con normativa especial sobre la materia de acuerdo a lo expuesto por la misma entidad territorial, se considera acertado que se adopten las medidas equivalentes a las dispuestas sobre austeridad del gasto público en su organización administrativa.

CONCLUSIÓN DE LA CONTRALORIA: En consecuencia, se desvirtúa la presunta incidencia disciplinaria y se mantiene la observación administrativa y será incluida en el informe definitivo como hallazgo con connotación administrativa.

2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta

Revisada la cuenta reportada por el Sistema Estratégico de Transporte de Neiva, a través del Sistema Integrado de Auditoría – SIA CONTRALORIA, se pudo determinar que cumplió con lo establecido en la Resolución número 171 del 10 de diciembre de 2018 "*Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del Plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva*" y se dictan otras disposiciones.

Se emite una calificación 99.2 puntos, es decir Eficiente, resultante de ponderar el cumplimiento en cuanto a oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) y calidad (veracidad), para lo cual se realizaron cruces de información entre formatos o con la información recaudada en el proceso auditor, para lo cual se debe tener presente que al no poder hacer presencia ante el sujeto auditado, aún no contamos con todos los medios para verificar la información disponible.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	98,6	0,60	59,2
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**99,2**

Al efectuar la revisión del formato No. F13a, se evidencia que el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., reportó el contrato No. 199 de 2019 cuyo objeto es "*Implementación y puesta en producción de un programa integral en tablas de retención documental - TRD, plan institucional de archivos – pinar y programa de gestión documental – PGD del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", como liquidado, pero, al efectuar la evaluación del mismo se

evidenció que este aún se encontraba sin liquidar, como muestra se tomó unos de los contratos que fueron objeto de evaluación dentro del Factor de Gestión Contractual, así:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA SIREL	FECHA DE LIQUIDACIÓN QUE REGISTRA DENTRO DEL CONTRATO EN FISICO
069/2019	UNIÓN TEMPORAL SETP GESTIÓN DOCUMENTAL	31/03/2020	SIN LIQUIDAR

HALLAZGO No. 3

CONDICIÓN: El Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., reportó en el formato F13b vigencia 2019, información errónea relacionada con la fecha de liquidación del contrato No. 199 de 2019 cuyo objeto es "*Implementación y puesta en producción de un programa integral en tablas de retención documental - TRD, plan institucional de archivos – pinar y programa de gestión documental – PGD del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.*", como liquidado, así:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA SIREL	FECHA DE LIQUIDACIÓN QUE REGISTRA DENTRO DEL CONTRATO EN FISICO
069/2019	UNIÓN TEMPORAL SETP GESTIÓN DOCUMENTAL	31/03/2020	SIN LIQUIDAR

La anterior situación, conllevó a generar un perjuicio al presente proceso auditor, toda vez que como es bien sabido la Contraloría Municipal de Neiva, ejerce un control posterior y selectivo, y para este caso el reporte erróneo de la información conllevó a que dentro de la muestra se escogiera el contrato que reportaron como liquidado pero que al momento de evaluarlo se evidenció que se encontraba sin liquidar, ocasionando que no se pudiera llevar a cabo la revisión completa de dichos contratos y así ejercer un buen control.

CRITERIO: Incumplimiento al Parágrafo del Articulo 8 de la Resolución No. 015 del 30 de enero de 2020 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 0171 de 2018, por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva, dictándose otras disposiciones"*.

CAUSA: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

EFECTO: Informes o registros poco útiles e inexactos, hallazgo con incidencia administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN 3: En el mes de febrero el área de gestión jurídica y de contratación diligenció e hizo entrega del formato F13A con la rendición de la cuenta con relación a los contratos celebrados durante la vigencia 2019, atendiendo al Manual Guía F13A_CMN, diligenciándose con la información del expediente contractual. Sin embrago, para el contrato de prestación de servicios No. 199 de 2019 se incurrió en un error de interpretación del contratista del área que realizó en cargue de la información. Se entendió que en el formato señalado debía consignar la fecha de liquidación, encontrándose el contrato en ejecución (mes de febrero) indicándose la fecha de liquidación prevista para el mes de marzo (según el acta de inicio). Para el momento de diligenciamiento no se previó las contingencias ocasionadas por la declaratoria de pandemia mundial COVID 19, y que en la región sus efectos empezaron a presentarse a mediados del mes de marzo, esto es, antes de la terminación del contrato en mención.

Con ocasión de las medidas adoptadas por la administración municipal se resolvió suscribir acta de suspensión del contrato en aras de garantizar las medidas necesarias para mitigar el impacto y propagación de la emergencia teniendo en cuenta que las actividades finales correspondían a la capacitación del personal y contratistas del SETP en el manejo y administración del sistema de gestión documental y el software adquirido para ello.

Atendiendo a lo señalado por el ente auditor y el error evidenciado en el diligenciamiento del formato F13A, la entidad ha previsto con el fin de mejorar su función administrativa, adelantar junto con el área de control interno un proceso de mejoramiento a través del cual se brindará asesoría y capacitación en la rendición de la cuenta y el diligenciamiento de los formatos correspondientes al personal del área de gestión jurídica y de contratación, a fin de que garantizar suficiente ilustración que permita el diligenciamiento adecuado de la información, teniendo presente que nos encontramos con una administración con personal en su mayoría nuevos en la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta de la entidad, se observa que se da por aceptada.

CONCLUSIÓN DE LA CONTRALORIA: En consecuencia, se mantiene la observación y será incluida en el informe definitivo como hallazgo con connotación administrativa.

2.1.3 Factor Plan de Mejoramiento

El Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S., suscribió Plan de Mejoramiento con esta territorial el pasado 19 de diciembre de 2019, en dicho plan estableció como fecha final de ejecución el 31 de diciembre de 2020, es decir que, a la fecha de ejecución de este proceso auditor, aún no se encontraban vencidas.

Sin embargo, se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento y se observó que en cumplimiento del Artículo 36 - INFORME DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO de la

Resolución No. 015 de 2020, se presentó el informe de avance mediante el formulario F23 _ CMN avance al plan de mejoramiento, asignado para el efecto en el Sistema Integrado de Rendición de Cuenta en Línea - SIA – Modulo Rendición de Cuentas.

2.1.4 Factor Control Fiscal Interno

De acuerdo a la evaluación realizada de las evidencias aportadas por la entidad durante la ejecución de la Auditoria, se emite una opinión CON DEFICIENCIAS con base en las aplicaciones de la Matriz de Evaluación del Control Fiscal Interno a los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y Gestión Financiera y Presupuestal, la cual obtuvo la calificación de 1.9 puntos.

TABLA 1-7
CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	2,0	0,25	0,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	1,9	0,75	1,4
TOTAL		1,00	**1,9**

El sistema de control fiscal interno del Municipio de Neiva, se ubicó en el rango con deficiencias, una vez evaluados los mecanismos de control implementados para los procesos auditados.

Por lo anterior, se concluye que la calificación del Control Fiscal al Control Interno evidenciada por la Contraloría Municipal de Neiva, le permite a la entidad orientar su gestión al logro de sus objetivos misionales; sin embargo, se pueden identificar oportunidades de mejora que les posibilitará avanzar hacia el logro de sistemas de control interno eficiente que coadyuven a consolidar el sistema nacional de control fiscal al control interno.

2.2 COMPONENTE DE RESULTADO

Como resultado de la auditoría adelantada al cumplimiento de los planes, programas y proyectos, se evaluó lo correspondientes al cumplimiento del Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad*" y el Plan Anticorrupción.

2.2.1 Planes Programas Proyectos

Teniendo en cuenta que el Plan de Estratégico es la herramienta que orientó las acciones del proyecto "*Construyendo una Mejor Movilidad*", se procedió a evaluar este plan, conforme lo ejecutado en la vigencia evaluada, obteniendo una calificación de 64,2 puntos, lo cual indica que se dio un resultado DESFAVORABLE, estableciéndose un cumplimiento parcial.

CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	64,2	1,00	64,2
Calificación total		1,00	**64,2**
Concepto de Gestión de Resultados	**Desfavorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Este resultado corresponde a la calificación y ponderación atribuida a cada uno de los factores relacionados a continuación, donde la matriz de calificación de la gestión fiscal determina que puntajes mayores a 80 puntos generan un resultado favorable y de manera contraria el puntaje menor a la cantidad indicada; de la misma manera que se genera un cumplimiento con 80 y más puntos, un cumplimiento parcial entre 50 y 79 puntos y un incumplimiento entre 0 y 49 puntos.

2.2.1.1 PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019 "CONSTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD"

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, ha elaborado el Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad*" como herramienta que oriente las acciones a desarrollar, para la ejecución de los componentes contenidos en el documento CONPES 3756 de 2013 y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo "*Neiva la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016 – 2019*".

El Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad*", se encuentra conformado por 6 objetivos institucionales, a saber: 1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva, 2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de

Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados, 3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema, 4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros, 5. Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva, 6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva, los cuales se encuentran compuestos por Objetivos Estratégicos y Acciones a cumplir, así:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO
1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva.	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión	Suscripción de convenio de cooperación para el fortalecimiento institucional.	Se suscribió el convenio 006/2017 con la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico de la entidad, el cual servirá como base para posteriormente realizar el estudio técnico del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a partir del análisis de la información relacionada" el cual ayudará la formulación de la estructura de procesos de la Entidad.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Presentar a la Junta Directiva la propuesta de Rediseño Institucional de la entidad.	Se presentó la propuesta la Junta Directiva resultante del convenio 006 de 2017 con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Construir instrumentos archivísticos para fortalecer la gestión documental	La Entidad adelantó el proceso CPSP/199 de 2019 que busca fortalecer la Gestión Documental.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Implementar herramientas de desarrollo tecnológico	La Entidad adelantó el proceso CPSP/199 de 2019 Implementación y Puesta en producción un programa integral en Tablas de Retención Documental – TRD, Plan Institucional de Archivos – PINAR, y programa de gestión Documental – PGD del Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP TRANSFEDERAL S.A.S. que busca fortalecer la Gestión Documental, y cuenta con una herramienta tecnológica	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que el contrato CPS /199 de 2019, a la fecha de revisión del presente plan, solo se liquidó hasta el año 2020, es decir que para la vigencia 2019, no se había cumplido con el 100% de la acción propuesta.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO
			de gestión de información para la Entidad.		
2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados	Generar conocimiento y apropiación del Sistema Estratégico de Transporte Público	Socialización del proyecto a la comunidad	La entidad en aras de dar cumplimientos a las salvaguardas sociales y ambientales que enmarcan la implementación del proyecto SETP adelanto un plan de socialización el cual estuvo sectorizado en las 10 comunas de la ciudad y los cinco corregimientos que hacen parte de la misma. dichas socializaciones se clasificaron por grupos según la población; instituciones educativas, y demás características sociales encontradas en cada zona U.E Unidades Económicas; U.S Unidades sociales entre otros.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Mesas de concertación con el gremio de transportadores	Se realizaron durante el periodo evaluado las mesas de concertación con el gremio de transportadores. Se Anexa actas que soportan las mesas de concertación se encuentra en el archivo del área de Operaciones.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Construcción de la política de identidad corporativa.	La política de identidad corporativa de la entidad se encuentra en proceso de registro de y patente, a razón de la creación y diseño de la nueva identidad corporativa del sistema.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema.	Construcción y rehabilitación de la malla vial y obras complementarias para el SETP.	Construcción de 50.5 km de vías.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 15%. **Anexo 01:** Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	15%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		26.2 km de rehabilitación incluyendo andenes.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 51%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	51%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Construcción de 1.7 km/Carril	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 74%.		Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO
		prioritario con rehabilitación.	Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	74%	control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Andenes 4.2 km/ Andén.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 100%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Construcción del Intercambiador Vial de la USCO	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 99%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	99%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
		Construcción del Intercambiador Vial de la TOMA	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 100%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros.	Planificación e implementación de un esquema empresarial y de supervisión que permita brindar eficiencia a la operación del SETP.	Conformación de un modelo empresarial que administre la operación del sistema	La Entidad promovió la creación de la Empresa OPITA, con la unión de las diferentes empresas de transporte público colectivo urbano como consolidación del nuevo esquema institucional para la operación del proyecto SETP para la Ciudad de Neiva.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación	El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no puede crear un ente que efectúe la supervisión de la operación del sistema, debido a que el ente gestor solo promueve la creación del mismo.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Conformación de un ente que efectué la supervisión de la operación del sistema	Al cierre de la Vigencia 2019 no se ha conformado aun el Ente de supervisión y control del sistema para el Proyecto SETP.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO
5. Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva.	Construir espacio público	Construcción de 1.4 KM de andenes y espació público	Anexo de Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que se cumplió con la acción establecida.
6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.	Optimizar la prestación del servicio de Transporte Público	Pasajeros por kilómetro transportado	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Implementar un medio de pago para la supervisión del recaudo unificado del sistema	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa pre operacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.

Efectuada la evaluación al cumplimiento del Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad*", se evidencia que el mismo obtuvo un cumplimiento del 46%, así:

COMPONENTES	ACCIONES	ACCIONES INCUMPLIDAS	% CUMPLIMIENTO DE CADA COMPONENTE	CUMPLIMIENTO TODO EL PLAN

Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva.	4	1	85%	**46%**
Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados	3	0	100%	
Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema.	7	3	57%	
Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros.	3	3	0%	
Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva.	1	0	100%	
Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.	6	6	0%	
TOTAL	**24**	**13**		

HALLAZGO No. 4

CONDICIÓN: Evaluada cada una de las acciones establecidas para el cumplimiento del Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad***"**, adoptado por el Sistema Estratégico SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se observó que 13 acciones de las 24 evaluadas no se cumplieron, conforme a las metas establecidas.

CRITERIO: Ley 152 de 1994 Articulo 3 Principios generales proceso de planeación, incumplimiento al Plan Estratégico 2017 – 2019 "Construyendo una Mejor Movilidad**".**

CAUSA: Falta de comunicación y colaboración entre las dependencias.

EFECTO: Incumplimiento a los planes adoptados por la entidad. Hallazgo con connotación administrativa.

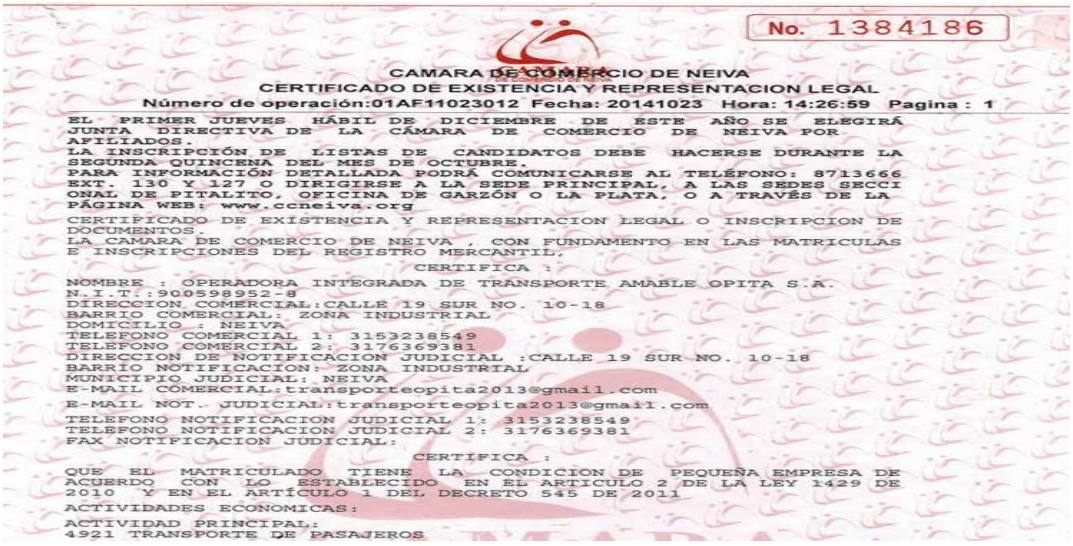
RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN 4: En relación al cumplimiento de los planes y programas, nos permitimos aclarar:

			SETP.		
4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y	Planificación e implementación de un esquema empresarial y de supervisión que permita brindar	Conformación de un modelo empresarial que administre la operación del sistema	La Entidad promovió la creación de la Empresa OPITA, con la unión de las diferentes empresas de transporte público colectivo urbano como consolidación	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.

Como parte del desarrollo e implementación del SETP y en el desarrollo de la ejecución del CONPES 3756 de 2015, se definió en principio un esquema empresarial de una sola empresa en este caso OPITA S.A que aglutinara las cinco (5) empresas de transporte público colectivo de la ciudad de Neiva.

- **<u>Conformación de un esquema institucional</u>**. - Como se puede observar en la siguiente imagen el registro mercantil con fecha 23 de octubre de 2014, certifica la creación de la OPERADORA INTEGRADA DE TRANSPORTE AMABLE OPITA S.A. (Ver documento Anexo a este Oficio), como el ente encargado para asumir la implementación y operación formal del SETP.



No. 1384186

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Número de operación:01AF11023012 Fecha: 20141023 Hora: 14:26:59 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 8713666 EXT. 130 Y 127 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES SECCIONAL DE PITALITO, OFICINA DE GARZÓN O LA PLATA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: www.ccneiva.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OPERADORA INTEGRADA DE TRANSPORTE AMABLE OPITA S.A.
N.I.T.:900598952-8
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 19 SUR NO. 10-18
BARRIO COMERCIAL: ZONA INDUSTRIAL
DOMICILIO : NEIVA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3153238549
TELEFONO COMERCIAL 2: 3176369381
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 19 SUR NO. 10-18
BARRIO NOTIFICACION: ZONA INDUSTRIAL
MUNICIPIO JUDICIAL: NEIVA
E-MAIL COMERCIAL:transporteopita2013@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:transporteopita2013@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3153238549
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3176369381
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

De lo anterior y teniendo en cuenta la anterior evidencia, el indicador como tal logro el 100% ya que permitió la unión de los cinco operadores en una sola empresa con representación legal y la cual está considerada en los estudios de estructuración de detalle como la alternativa para asumir la operación del SETP. En consideración de lo anterior, solicito muy amablemente efectuar la evaluación de la información y la retroalimentación de la calificación de este indicador.

- **<u>Con respecto a la conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de operación</u>**

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO
mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros.	eficiencia a la operación del SETP.		del nuevo esquema institucional para la operación del proyecto SETP para la Ciudad de Neiva.		
		Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación	El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no puede crear un ente que efectúe la supervisión de la operación del sistema, debido a que el ente gestor solo promueve la creación del mismo.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Conformación de un ente que efectué la supervisión de la operación del sistema	Al cierre de la Vigencia 2019 no se ha conformado aun el Ente de supervisión y control del sistema para el Proyecto SETP.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.

Es necesario aclarar que la Ley 1079 de 2015, determina como uno de los elementos para la operación del SETP la conformación de un ente recaudador que permita la operación, custodia y dispersión de los recursos originados por la operación de sistema.

La Ley 1955 de 2019 -PND, definió en su artículo 117 la posibilidad que los transportadores sean los operadores del recadado para los sistemas estratégicos de transporte, para lo cual el Ministerio de Transporte, deberá efectuar la reglamentación de lo considerado en la Ley del plan de desarrollo nacional y particularmente para los Sistemas de transporte masivos, SITP y SETP. En su momento y como parte de los estudios de Estructuración se consideró la posibilidad que los operadores hagan parte del esquema de recaudo, sin embargo, hasta la no reglamentación del esquema por parte del gobierno nacional, es imposible cumplir con las condiciones del indicador aquí propuesto.

Con la mencionada explicación solicitamos la reevaluación y retroalimentación del indicador para que el mismo no sea tenido en cuenta como parte de la calificación prevista en esta auditoria desarrollada por la Contraloría Municipal de Neiva.

- **Con respecto a la conformación de un ente que efectué la supervisión de la operación del Sistema.-** Es necesario mencionar que la estructuración técnica, legal y financiera de detalle, prevé la transformación del ente gestor en este caso el SETP TRANSFEDERAL S.A.S: y concluye de manera clara lo siguiente:

"Esta consultoría ha considerado que, teniendo en cuenta las características de la estructuración del SETP, Transfederal S.A.S. sea la entidad idónea para llevar a cabo las actividades de gestión y control de flota. Además, vale la pena poner de presente que esta ha sido la entidad encargada de la estructuración e implementación del SETP…"

".....Por lo anteriormente mencionado, se sintetizan las ventajas que supone que Transfederal S.A.S. asuma las competencias como ente gestor durante la operación, en comparación con la posibilidad de que sean asumidas por la Secretaría de Movilidad:

- Conocimiento especializado sobre el SETP con el que no se cuenta por parte de la Secretaría de Movilidad.
- Permite optimizar procesos y recursos, y dar continuidad a los procesos en curso.
- Mayor capacidad para realizar la gestión y seguimiento a los contratos que se desprendan del SETP.
- No se presenta una saturación de procesos, como en el caso de la Secretaría de Movilidad en la cual confluyen actividades operativas y de alta dirección.
- Permite monitoreo eficiente al cumplimiento de los indicadores mínimos de servicio.
- Facilita el desarrollo de los eventuales procesos sancionatorios.

La consultoría ha analizado dos aspectos con relación a la permanencia de Transfederal: (i) la duración de la sociedad que, si bien en el registro mercantil se consigna de duración indefinida, en el Acuerdo municipal de su creación solo se autorizó su duración hasta la implementación del sistema; (ii) la posible reestructuración organizacional y capacidad del personal y, (ii) los modos de financiación con que cuenta para modificaciones institucionales que se recomendarán.

Ahora bien, el artículo quinto del acto constitutivo de la entidad señala: "su duración está condicionada al termino de desarrollo e implementación de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Pública", lo cual guarda consonancia con el Acuerdo 034 de 2013 del Concejo de Neiva que autorizó su creación.

Se justifica que Transfederal S.A.S. cuente con facultades durante la ejecución del SETP, debido a que disminuiría la curva de aprendizaje y optimizará procesos y recursos ya invertidos, en atención a la implementación que adelanta la entidad. Por lo anterior, la asunción de las competencias que actualmente desarrolla Transfederal S.A.S. por parte de otra entidad implicaría retrasos y posibles afectaciones a los procesos de ejecución del SETP."

Sin embargo, el nuevo ente gestor deberá asumir las condiciones de un nuevo ente de supervisión cumpliendo con la transformación requerida para las actividades de vigilancia y control, así como con las condiciones administrativas y financiera que faciliten su transformación y mantenimiento en el tiempo.

Para ello la consultoría expresa lo siguiente:

"…Ahora bien, sobre la estructura de la entidad, esta debe ser modificada conforme a las funciones que cumpla o deje de cumplir. De tal manera que, tanto en la implementación como en la posterior puesta en marcha del SETP, deberán introducirse esquemas organizacionales que responda a las necesidades de la entidad, según el análisis técnico y jurídico de esta consultoría

Es necesario que la implementación de estas modificaciones a nivel institucional y respecto de las funciones del ente gestor, se cuenten con los recursos necesarios para financiar el sostenimiento de la entidad. En consecuencia, el componente financiero de esta consultoría ha determinado que los recursos adicionales requeridos deberán ser suministrados por el Municipio de Neiva en calidad de único socio de Transfederal S.A.S., que pueden constituirse como aportes directos o por otras fuentes de ingreso definidas. Lo anterior teniendo en consideración que la financiación de Transfederal S.A.S. como ente gestor no está contemplado dentro del cálculo de la tarifa del SETP.

Así las cosas, se propone que Transfederal S.A.S. se fortalezca institucional y financieramente, para que pueda continuar ejerciendo las funciones que desarrolla en la actualidad y, adicionalmente, realice la gestión y seguimiento a los contratos y permisos requeridos para la operación del SETP. Además, se recomienda que la entidad adopte las medidas necesarias, dependiendo de la etapa del proyecto, como se expuso con anterioridad…."

De lo anterior, el inicio del nuevo ente que regule el esquema SETP deberá definirse a la finalización de la construcción de los componentes de infraestructura y de tecnología para la operación del esquema SETP, lo cual prevé su conclusión en el año 2024. El cierre del convenio de cofinanciación entre la nación y el municipio, lo cual exigirá que la administración municipal configure los recursos necesarios para el mantenimiento y permanencia del nuevo ente gestor.

En este sentido solicitamos reevaluar las condiciones de este indicador, para que el mismo no sea incluido en los promedios de calificación de la matriz de cumplimiento que evalúa la Contraloría Municipal de Neiva.

Se anexa para el Componente legal de la Estructuración técnica, Legal y financiera de Detalle.

6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.	Optimizar la prestación del servicio de Transporte Público	Pasajeros por kilómetro transportado	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia

En relación al Punto No 6: ***Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.*** Cabe mencionar que estos indicadores solo podrán medirse de manera adecuada en el desarrollo e implementación del esquema SETP previsto en el Decreto 1079 de 2015, para lo cual el operador o los operadores deberán cumplir con los objetivos y obligaciones previsto en el mencionado decreto para la operación formal del sistema.

Sin embargo y para dar claridad a cada uno de ellos se efectúa las siguientes observaciones:

Pasajeros por kilómetro transportado – IPK	El IPK es un indicador que permite medir la eficiencia entre el número de pasajeros transportados y el número de kilómetros recorridos por la totalidad de la flota, prevista para la prestación de los servicios. En este momento no es posible efectuar una verificación del IPK, en atención que no se encuentra implementado el Sistema de Gestión y Control de Flota - SGCF y Sistema de Recaudo centralizado - SRC, teniendo en cuenta que los procesos de observaciones y cierre del documento de ESTRUCTURACION DE DETALLE se validaron por parte del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION -DNP entre los meses de noviembre y diciembre de 2019. Cabe mencionar que la Estructuración de detalle define los alcances del modelo tecnológico para la ciudad de Neiva y por ello al cierre de la vigencia era imposible implementar el componente de tecnología, el cual está previsto ejecutar en el segundo semestre de 2021.
Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema.	La gestión de la demanda de pasajeros se logra en la implementación del esquema operacional del sistema, el cual se logra en la transformación empresarial que deberá asumir el operador OPITA S.A. El esquema definido en la ETLF, solo fue aprobado en la finalización del año 2019, por lo cual era imposible entrar en un proceso de operación o pre-operación de los servicios.
Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva.	La cobertura de los servicios solo se logra en la implementación del nuevo sistema de rutas, el cual se logra en la operación formal de los servicios para sistema el cual prevé una cobertura del 100% de la ciudad de Neiva. Como tal el esquema definido en la ETLF, solo fue aprobado en la finalización del año 2019, por lo cual era imposible entrar en un proceso de operación o pre-operación de los servicios.
Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP	El componente tecnológico del sistema y gestión y control de flota permite la supervisión operacional de los servicios, sin embargo y como se ha expresado, la Estructuración de detalle, definió el alcance, costos y capacidad técnica necesaria para la implementación de este componente, el cual se validó de manera satisfactoria en la finalización del año 2019.
Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio.	El cumplimiento de horarios y frecuencias se encuentra definido en el seguimiento de los indicadores, previstos en la Estructuración de detalle, para lo cual es necesario contar con la implementación del Sistema de Gestión y Control de flota. Este componente como se mencionó anteriormente se validó en la finalización del año 2019.
Implementar un medio de pago para la supervisión del recaudo unificado del sistema	El sistema de recaudo centralizado hace parte de los componentes de tecnología para definir las condiciones de pago vía tarjeta, efectivo o con la implementación de nuevas tecnologías de pago vía aplicaciones o celular, NFC o QR. Como se mencionó anteriormente en la finalización del año 2019, se efectuó la validación del estudio de estructuración por parte del DNP, por lo cual no fue posible implementar el esquema de recaudo requerido para la operación formal del sistema.

Conforme lo anterior, solicitamos muy amablemente se efectué la reevaluación de los indicadores aquí previstos y se excluya de los promedios los indicadores aquí señalados de acuerdo con la matriz de calificación prevista por la Contraloría del Municipio de Neiva.

Se anexa para el conocimiento del ente auditor la Carta de Validación y visto bueno por parte del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP donde ce cierra la totalidad de las observaciones en el último trimestre de 2019.

Con respecto al cumplimiento del objeto Institucional del PLAN ESTRATÉGICO 2017 – 2019 "***CONSTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD***" resulta indispensable precisar:

OBJETO INSTITUCIONAL	OBJETO ESTRATÉGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	AVANCE EN PORCENTAJE	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema.	Construcción y rehabilitación de la malla vial y obras complementarias para el SETP.	Construcción de 50.5 km de vías.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 15%. Anexo 01: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	15%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		26.2 km de rehabilitación Incluyendo andenes.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 51%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	51%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.
		Construcción de 1.7 km/Carril prioritario con rehabilitación.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 74%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	74%	Verificadas las evidencias remitidas por el sujeto de control, se evidencia que no se cumplió con la acción establecida.

- **Frente al porcentaje de cumplimiento de la acción "*Construcción de 50.5 km de vías*" y de la acción "*26.2 km de rehabilitación Incluyendo andenes*."**

En cumplimiento del Documento Conpes 3167 de mayo 23 de 2002, "*Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros*", se estableció la necesidad de efectuar estudios de preinversión, con el fin de determinar los proyectos que permitieran desarrollar sistemas de movilidad sostenibles para ellas. Estos estudios determinaron que las ciudades denominadas intermedias, tenían problemas similares a los de las grandes ciudades como la mala prestación del servicio de transporte público, falta de cobertura, la escasa o nula integración, ineficiente articulación y una mala estructura empresarial. Por ello se determinó la necesidad de definir una estrategia con el objeto de mejorar el servicio y desarrollar una política integral.

En virtud de lo anterior, en 2006 y 2007 se adelantaron por parte del Municipio y del Departamento Nacional de Planeación (DNP) los estudios[2] para caracterizar la movilidad del Municipio de Neiva; igualmente en el 2008, el DNP realizó el Diseño Conceptual del SETP

[2] Nos referimos a los estudios: Ardila, A. (2007) Caracterización de la Movilidad del Municipio De Neiva. Fase I – Componente de Tránsito. Municipio de Neiva y TPD Ingeniería (2007) Caracterización de la Movilidad del Municipio De Neiva. Fase I – Componente de Transporte. DNP - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

de Neiva[3]; y posteriormente, con el fin de establecer los ajustes que se requirieran al componente técnico inicialmente planteado en el año 2008 para la implementación del Sistema, el municipio de Neiva realizó en los años 2011 y 2012 estudios de actualización de los componentes técnicos del SETP[4].

Como resultado de esta política y estudios, se definió el proyecto SETP de Neiva con la suscripción del CONPES 3756 *DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO NEIVA*, el cual será construido entre los años 2013 y 2023, desarrollado por la Administración Municipal y orientado a la ejecución de tres acciones: operacionales, institucionales y de infraestructura.

El proyecto supone el mejoramiento de la infraestructura que está asociada a la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros. Como objetivo se planteó el mejoramiento de la infraestructura, la incorporación de elementos como: carriles prioritarios, paraderos, terminales de ruta, patios talleres, CISC, etc. Por lo tanto, para el logro de este objetivo se hizo necesario concretar los mecanismos de cofinanciación, como lo fue: la firma del Convenio de Cofinanciación, a través del cual se logró la financiación del proyecto.

Dentro de este componente de Infraestructura se definieron varios tipos de intervención: el primero de ellos corresponde a la construcción y rehabilitación vial, carril prioritario simple, carril prioritario con rehabilitación y construcción de dos (2) intercambiadores viales; Por otra parte, la construcción de Obras de urbanismo como paraderos, construcción de Patios talleres, Terminales de ruta y Centros Integrados de Servicio al Ciudadano (CISC), Construcción de Andenes y Peatonalización dentro del enfoque operativo el sistema. Y la contratación e implementación del sistema centralizado de semaforización (central de gestión de tráfico) y el sistema de gestión y control de flota dentro del escenario administrativo operacional del sistema.

El CONPES 3756 determino que el Ente Gestor debería desarrollar el diseño de detalle para la operación del sistema a nivel técnico, legal, y financiero, de tal manera que este se articulará con la entrada en servicio de las rutas del nuevo esquema operacional y permita la transformación empresarial e institucional determinados en el decreto 1079 de 2015. Así mismo debería articular la ejecución de las obras asociadas de infraestructura, optimizando los tiempos de implementación del proyecto, lo cual conlleve a desarrollar un nuevo sistema con altos estándares funcionales y operativos. Para ello el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro del proceso de implementación, realizo la contratación de los estudios complementarios técnico legal y financiero del proyecto, a través de la suscrición con la firma CONSORCIO CAL Y MAYOR IKON el contrato de consultoría No. 109 del 23 de octubre de 2017, que tuvo por objeto: *ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE (SETP) DE LA CIUDAD DE NEIVA*.

Fue así como partiendo de los resultados de las Características Operacionales del SETP y como complemento y afinamiento a lo establecido por el documento CONPES 3756, fueron precisadas las metas y alcances de los componentes incluidos dentro de la Infraestructura necesaria para el sistema, donde se precisó respectos a los componentes de Construcción de vías y Rehabilitación Incluyendo andenes lo siguiente:

[3] Unión Temporal Steer Davies Gleave – Akiris (2008) Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva. DNP

[4] Steer Davies Gleave (2011). Actualización del Componente Técnico del Estudio del SETP de la Ciudad de Neiva, y Steer Davies Gleave (2012). Actualización del estudio técnico del SETP de Neiva, respecto al componente técnico de reorganización de rutas.

Elemento cofinanciable	Componente CONPES 3896	Unidades	Meta física CONPES 3756	Meta física recomposición propuesta	% Cambio
Construcción vías nuevas	**Infraestructura vial**	**Km/carril**	**50,5**	**44.4**	**-12,0%**
Rehabilitación incluyendo andenes	**Infraestructura vial**	**Km/carril**	**26,2**	**59,4**	**127%**

I. Inicialmente se preveía la construcción de 50,5 km/carril de vías nuevas, para lo cual se realizó un análisis minucioso de la trascendencia que tenían esos segmentos viales en el nuevo diseño de rutas, identificándose aquellos segmentos definidos en el CONPES 3756, de tal forma que resultaran estratégicos para la operación del nuevo diseño de rutas y aquellos que podían ser modificados en función de las nuevas prioridades del sistema.
De los 50,5 km/carril de vías nuevas se identificaron 17,3 km/carril segmentos definidos en el CONPES que continuaban siendo estratégicos para la operación del nuevo diseño de rutas, de los cuales 14,7 km/carril ya se encuentran ejecutados y restan por ejecutar otros 2,6 km/carril para un total de 17.3 km/carril que seguirán haciendo parte de la nueva meta física de construcción de vías en la recomposición propuesta. Por otro lado, se adicionan 27,1 km/carril de nuevas vías que presentan mejor correspondencia con el nuevo diseño de rutas propuesto para las fases I y II de implementación de la RIT del SETP de Neiva, obteniéndose así una meta física final de 44,4 km/carril de vías nuevas en la recomposición.

II. En términos de rehabilitación de vías se destaca que a la fecha se han ejecutado y/o contratado 25,4 km/carril de los 26,2 km/carril propuestos en el CONPES 3756, tal que la totalidad de esos kilómetros intervenidos se utilizan por la nueva propuesta de rutas de la estructuración. Adicionalmente, la estructuración plantea intervenir otros 34 km/carril de vías que requieren rehabilitación para garantizar una operación segura, cómoda y ágil de las unidades de transporte del SETP de Neiva. Lo anterior implica pasar de 26,2 km/carril propuestos inicialmente en el CONPES 3756 a 59,4 km/carril propuestos para la recomposición.

El hecho de que se disminuya la meta física de construcción de vías nuevas y se aumente la de rehabilitación se fundamenta en el aprovechamiento que le da la estructuración a la infraestructura que actualmente usa el transporte público colectivo en la ciudad, requiriéndose entonces mayor rehabilitación que construcción de vías nuevas. Sumado a este se observa el hecho de que la red vial se ha deteriorado desde que se realizaron el diseño conceptual y el CONPES 3756, requiriéndose intervenir vías que antes presentaban buen estado y que continúan siendo estratégicas para la operación del SETP.}

ACCIÓN	Unid.	Meta CONPES	Ajuste Meta CONPES (ETLF)	Ejecutado a la fecha	% Cumplimiento
Construcción de 50.5 km de vías.	Km/carril	50.5	44.4	14.7	33%
26.2 km de rehabilitación Incluyendo andenes.	Km/carril	26.6	59.4	32.08	54%

De lo anterior resulta indispensable aclarar:

1. Los tramos de vías relacionados en estos dos componentes (Construcción de vías y Rehabilitación Incluyendo andenes) corresponden a tramos relacionados desde el mismo Estudio de Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Neiva, desarrollado por la Unión Temporal Steer Davies Gleave – Akiris en el año **2008**, de allí que gran parte de ellos han sido intervenidos por la Administración Municipal a la fecha.
2. Las intervenciones de la maya vial del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. iniciaron el **2016**, más de ocho (8) años después de que se dio el Diseño Conceptual donde se estimaron los costos de las intervenciones, lo que significó un mayor costo de las intervenciones por la actualización de precios por vigencia.
3. Para el momento en que se formularon los proyecto y se iniciaron la intervención, se evidencio un mayor valor de las intervenciones por tramo vial por cuenta del mayor grado de deterioro de las vías, comparación al año 2008.

Como medida para este tipo de situaciones el Gobierno Nación suscrición el CONPES 3896 en el 2017 "*SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO Y MASIVOS: LINEAMIENTOS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES COFINANCIABLES DE LOS SETP*", que busca permitir que los entes gestores optimicen los recursos disponibles para la implementación de sus sistemas, redistribuyendo los ahorros derivados de menores costos en la ejecución de proyectos para la atención de necesidades financieras prioritarios para el sistema; siempre que no se afecten los objetivos de los SETP.

Esto permite que el Sistema de Transporte redistribuya los recursos entre componentes con o sin cambio de alcance en los proyectos del sistema. Estos dos escenarios son:

I. Redistribución de recurso entre componentes con cambio en el alcance del proyecto.

Los entes gestores podrán presentar una solicitud de redistribución de recursos cuando los recursos dispuestos en los convenios de cofinancian no sean suficientes para la ejecución de la totalidad del proyecto, o cuando las especificaciones técnicas del sistema cambien las necesidades de sus proyectos y se generen ahorros o déficits en uno o varios de sus componentes.

II. Redistribución de recurso entre componentes sin cambio en el alcance del proyecto.

Cuando la financiación de proyectos establecidos para un SETP se haya dado conforme a las metas y características contempladas en el documento CONPES del sistema respectivo, con una inversión menor a la asignada inicial, y por lo tanto se presente un ahorro para uno o varios componentes, los entes gestores podrán presentar una solitud para viabilizar la utilización de estos recursos en alguno de los componentes elegibles contemplados.

Estos dos escenarios permitirán recomponer recursos para alcanzar las metas de los componentes una vez se den las condiciones necesarias que permitan redistribuir recursos.

por todo lo aquí relacionado, y con base en las herramientas dispuestas por el gobierno nacional para que se logre un mayor aprovechamiento de los recursos e implementar de manera efectiva y viable los sistemas, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en el marco sus por cronograma de implementación, formulara un escenario que permita a partir de los lineamientos del CONPES 3896 de modificar las metas de los componentes y garantizar recursos para alcanzarla.

- **Frente al porcentaje de cumplimiento de la acción "*Construcción de 1.7 km/Carril prioritario con rehabilitación.*"**

El contrato de obra No. 150 de 2018 que tuvo por objeto "REHABILITACIÓN DE VÍAS, RENOVACIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE

PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA, fue prorrogado en el 27 de noviembre de 2019 en tres (3) meses más para un plazo total de TRECE (13) MESES, significando así la terminación del proyecto el 17 de marzo de 2020.10.2

A través de este proyecto se construyeron 2.5 km/carril prioritario con rehabilitación kilometro/carril sobre el corredor estructurante del sistema (Carrera 7 entre la Av. 26 y Av. La Circumvalar)

Como sustento de lo anterior, se anexa una carpeta denominada ANEXOS OBSERVACION No. 4 contentiva de 3 archivos en 154 folios totales.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta remitida por el sujeto de control, es importante aclarar que los porcentajes establecidos de avance fueron los suministrados por la entidad mediante correo electrónico el 11 de septiembre del presente año, que para la presente evaluación esta territorial tomó como documento fuente la información aquí suministrada en el mismo.

PLANEACIÓN ESTRATEGICA 2017 – 2019

"CONTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD"

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Avance en porcentaje
1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva.	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión	Suscripción de convenio de cooperación para el fortalecimiento institucional.	Se suscribió el convenio 006/2017 con la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP cullo objeto es "Realizar el diagnóstico de la entidad, el cual servirá como base para posteriormente realizar el estudio técnico del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a partir del análisis de la información relacionada" el cual ayudará la formulación de la estructura de procesos de la Entidad.	100%
		Presentar a la Junta Directiva la propuesta de Rediseño Institucional de la entidad.	Se presentó la propuesta la Junta Directiva resultante del convenio 006 de 2017 con la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.	100%
		Construir instrumentos archivísticos para	La Entidad adelantó el proceso CPSP/199 de 2019 que busca fortalecer la Gestión Documental.	100%

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Avance en porcentaje
		fortalecer la gestión documental		
		Implementar herramientas de desarrollo tecnológico	La Entidad adelantó el proceso CPSP/199 de 2019 Implementación y Puesta en producción un programa integral en Tablas de Retención Documental – TRD, Plan Institucional de Archivos – PINAR, y programa de gestión Documental – PGD del Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP TRANSFEDERAL S.A.S. que busca fortalecer la Gestión Documental, y cuenta con una herramienta tecnológica de gestión de información para la Entidad.	100%
2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados	Generar conocimiento y apropiación del Sistema Estratégico de Transporte Público	Socialización del proyecto a la comunidad	La entidad en aras de dar cumplimientos a las salvaguardas sociales y ambientales que enmarcan la implementación del proyecto SETP adelanto un plan de socialización el cual estuvo sectorizado en las 10 comunas de la ciudad y los cinco corregimientos que hacen parte de la misma. dichas socializaciones se clasificaron por grupos según la población; instituciones educativas, y demás características sociales encontradas en cada zona U.E Unidades Económicas; U.S Unidades sociales entre otros.	100%
		Mesas de concertación con el gremio de transportadores	Se realizaron durante el periodo evaluado las mesas de concertación con el gremio de transportadores. Se Anexa actas que soportan las mesas de concertación se encuentra en el archivo del área de	100%

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Avance en porcentaje
			Operaciones.	
		Construcción de la política de identidad corporativa.	La política de identidad corporativa de la entidad se encuentra en proceso de registro de y patente, a razón de la creación y diseño de la nueva identidad corporativa del sistema.	100%
3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema.	Construcción y rehabilitación de la malla vial y obras complementarias para el SETP.	Construcción de 50.5 km de vías.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 15%. **Anexo 01:** Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	15%
		26.2 km de rehabilitación incluyendo andenes.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 51%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	51%
		Construcción de 1.7 km/Carril prioritario con rehabilitación.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 74%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	74%
		Andenes 4.2 km/ Andén.	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 100%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%
		Construcción del Intercambiador Vial de la USCO	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 99%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	99%
		Construcción del Intercambiador Vial de la TOMA	Al cierre de la vigencia 2019 el avance de este componente fue de 100%. Anexo: Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%
4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que	Planificación e implementación de un esquema empresarial y de	Conformación de un modelo empresarial que administre la operación del	La Entidad promovió la creación de la Empresa OPITA, con la unión de las diferentes empresas de transporte publico colectivo urbano	

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Avance en porcentaje
buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros.	supervisión que permita brindar eficiencia a la operación del SETP.	sistema	como consolidación del nuevo esquema institucional para la operación del proyecto SETP para la Ciudad de Neiva.	
		Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación	El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no puede crear un ente que efectúe la supervisión de la operación del sistema, debido a que el ente gestor solo promueve la creación del mismo.	0%
		Conformación de un ente que efectué la supervisión de la operación del sistema	Al cierre de la Vigencia 2019 no se ha conformado aun el Ente de supervisión y control del sistema para el Proyecto SETP.	0%
5. Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva.	Construir espacio público	Construcción de 1.4 KM de andenes y espació público	Anexo de Avance en la Ejecución del componente de Infraestructura del Proyecto SETP.	100%
6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.	Optimizar la prestación del servicio de Transporte Público	Pasajeros por kilómetro transportado	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%
		Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%
		Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%
		Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Avance en porcentaje
		Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio.	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%
		Implementar un medio de pago para la supervisión del recaudo unificado del sistema	Al cierre de la vigencia 2019 el proyecto no ha entrado en su etapa preoperacional.	0%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2017 -2019 SETP

Ahora bien, se observa que la entidad estableció unas metas para el cumplimiento del Plan Estratégico 2017 – 2019 "*Construyendo una Mejor Movilidad*", las cuales, por algún tipo de circunstancia ajenas a la entidad, incluso con justificación jurídica, hicieron que las mismas sufrieran algún tipo de variación impidiendo su cumplimiento en un 100%. Sin embargo, el SETP no efectuó las modificaciones correspondientes con el fin de evitar un no cumplimiento en algunas de estas como es el acaso en materia.

CONCLUSIÓN DE LA CONTRALORIA: De acuerdo a la información suministrada por la entidad, se confirma la observación y será incluida en el informe definitivo como hallazgo administrativo, con el fin de que se formulen acciones de mejora tendiente a implementar mecanismos de control.

2.2.1.2 PLAN ANTICORRUPCIÓN – GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Como resultado de la evaluación realizada al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se procedió a efectuar la revisión de las metas y productos de cada uno de los componentes y subcomponentes, evidenciando lo siguiente:

- Componente 3 Rendición de Cuenta, subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible, no se cumplió con la meta/ producto dentro de las evidencias remitidas por el sujeto, no se observó el reglamento interno para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas, así mismo, dentro de las obligaciones pactadas con los contratos No 016 y 190 de 2019, no se observa que esta obligación se encuentre incluidas, evidenciándose una mala planeación.

- Componente 3 Rendición de Cuenta, Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, no se cumplió con la meta/ producto, dentro de las evidencias remitidas por el sujeto no se observó ningún tipo de documentación relacionada con las estrategias para motivar la cultura de rendición de cuentas, así mismo, dentro de las obligaciones pactadas con los contratos No. 016 y 190 de 2019, no se observa que esta obligación se encuentre incluidas, evidenciándose una mala planeación.
- Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información, Subcomponente 1 Lineamiento de Transparencia Activa, de acuerdo a la evidencia remitida no se observa el cumplimiento de la meta/ producto ya que no se puede establecer el número de actualizaciones de la página web durante la vigencia 2019.
- Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información, Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información, la entidad no cuenta con un registro de activos de la información (inventario información pública), así mismo, no se evidenció un índice de información clasificada y reservada.
- Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad, en la página web de la entidad no se observa la accesibilidad para personas con discapacidad.
- Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información, Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública, dentro de las evidencias aportadas por el sujeto, no se observa ningún tipo de seguimiento realizado a la página web.

Conforme a lo anterior, se establece que del 100% de las metas/producto establecidas para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado por el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para la vigencia 2019, la entidad cumplió dicho plan en un 80%, así:

COMPONENTES	% CUMPLIMIENTO DE CADA COMPONENTE	% CUMPLIMIENTO GENERAL
GESTION DEL RIESGO	100%	80%
RACIONALIZACION DE TRAMITES	100%	
RENDICION CUENTA	50%	
SERVICIO AL CIUDADANO	100%	
TRANPARENCIA	80%	

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.3.1 FACTOR GESTION FINANCIERA

A continuación, se presentan las variables evaluadas con las cuales la Matriz de Calificación de la Gestión otorgan un puntaje de 80 puntos, que corresponde a un concepto favorable teniendo en cuenta los estados contables, la gestión presupuestal y la gestión financiera.

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	**100,0**
Concepto de Gestión Financiero y Ptal	**Favorable**		

El sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERA S.A.S., durante la vigencia 2019, presentó en sus estados financieros la siguiente información:

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Periodo comprendido: 01 de enero al 31 de diciembre de 2019		
(Expresado en pesos)		
	2019	**2018**
INGRESOS	$ 800,000,000.00	$ 1,339,030,869.56
GASTOS	$ 989,923,797.69	$ 597,266,587.43
RESULTADO DEL PERIODO	**$ (189,923,797.69)**	**$ 741,764,282.13**
OTROS INGRESOS	3,123,459.72	1,752,267.07
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	**$ (186,800,337.97)**	**$ 743,516,549.20**

Los ingresos recibidos para inversión fueron contabilizados en las cuentas de orden de acuerdo con el Manual Financiero del Ministerio de Transporte.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Valor expresado en pesos colombianos) Terminado: diciembre 31 de 2019		
	2019	**2018**
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	602,252,094	838,221,671
CUENTAS POR COBRAR	23,800	1,579,676
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	**602,275,894**	**839,801,347**
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	111,986,282	85,098,192
DEPRECIACION ACUMULADA	(46,598,212)	(33,425,107)
OTROS ACTIVOS	118,033,771	86,914,394
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	**183,421,842**	**138,587,480**
TOTAL ACTIVOS	**785,697,736**	**978,388,826**
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS POR PAGAR	13,356,281	9,124,471
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	15,625,244	25,747,806
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	28,981,525	34,872,277
PASIVOS NO CORRIENTES		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
TOTAL PASIVOS	**28,981,525**	**34,872,277**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	200,000,000	200,000,000
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	743,516,549	-
UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	743,516,549
PERDIDA O DEFICIT DEL EJERCICIO	(186,800,338)	-
TOTAL PATRIMONIO	**756,716,211**	**943,516,549**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**785,697,736**	**978,388,826**
DEUDORAS DE CONTROL	460,194,590,896	392,862,896,380
ACREEDORAS DE CONTROL	329,210,865,322	371,070,040,558

El activo corriente de la entidad se encuentra concentrado en un 99.9% en la cuenta contable efectivo y equivalentes al efectivo (11100501) representados en la suma de $602.252.094; Este valor corresponde a funcionamiento y es manejado en la cuenta corriente No 076169993326 del Banco Davivienda, en la ejecución de la presente auditoría se realizó seguimiento a la permanencia de los recursos en la mencionada cuenta corriente de la entidad.

Así mismo, se realizó el seguimiento de la permanencia de los recursos en las cuentas bancarias de inversión las cuales se encuentran registradas en las siguientes cuentas contables de acuerdo a lo establecido en el Manual Financiero del Ministerio de Trasporte:

CUENTA CONTABLE	No CUENTA FIDUCIARIA	DETALLE	SALDO A 31 DIC 2019
930803007002	608451201573756 0763-6999-7820 0763-0006-0761	FIDUDAVIVIENDA FID SETP TRANSFEDERAL 0270 RECURSOS DE LA NACION OTRAS FUENTES	15.976.928,61
930803007003	0763-0007-9860 608451201530970 0763-0006-8216 0763-0006-0753	FIDUDAVIVIENDA FID SETP TRANSFEDERAL 0370 APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO	2.480.554.332,12
930803007006	0763-0007-9878 4828-0000-8369 4828-0000-8377	FIDUDAVIENDA FID SETP TRANSFEDRAL S.A.S - 0670 - RECURSO OTROS APORTES ENTE GESTOR-	210.027.208,60
930803007009	482-8000-8047	8047FIDUDAVIENDA FID SETP TRANSFEDRAL S.A.S - 0970 -RECURSO OTROS APORTES ENTE GESTOR	115.357.484,00
930803007011	0763-0009-7268	FIDUDAVIENDA FID SETP TRANSFEDRAL S.A.S - 1170 - APORTES ENTES NACION BIRF	4.534.114.860,20

Es de anotar que, de acuerdo a los establecido en el Decreto 3422 de 2009 artículo 6° "*Esquema de administración de los recursos. La totalidad de los aportes realizados por la Nación y las demás entidades públicas participantes deberán ser manejados a través de un encargo fiduciario constituido por la entidad competente titular del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP). El encargo fiduciario será contratado, previa aprobación de las entidades participantes, siguiendo lo dispuesto en las normas previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y las demás normas legales vigentes sobre la materia*". El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva TRANSFEDERAL S.A.S., realiza el manejo de los recursos como se establece en el artículo mencionado anteriormente.

De otra parte, de acuerdo a la certificación expedida por la tesorera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, la entidad a 31 de diciembre de 2019 no poseía ningún tipo de inversiones, así mismo, la certificación expedida por el gerente de la entidad la cual fue anexada en la rendición de la cuenta formato F09 el SETP, no tiene la obligación de elaborar el PAC ya que se rige por el Decreto 115 de 1996, y este no consagra la obligación de elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja.

En lo relacionado con multas y sanciones en la etapa de ejecución de la presente auditoria se realizó la revisión de la presentación y pago de los impuestos retención de Ica, retención en la fuente y pagos de planillas de seguridad social los cuales se presentan a continuación:

RETENCIÓN DE ICA			
BIMESTRE	**VALOR**	**FECHA VENCIMIENTO**	**FECHA DE PAGO**
ENE-FEB	80.000	15-mar-19	15-mar-19
MAR-ABRIL	109.000	15-may-19	10-may-19
MAY- JUNIO	363.000	15-jul-19	15-jul-19
JUL-AGOST	304.000	15-sep-19	13-sep-19
SEPT-OCT	365.000	15-nov-19	13-nov-19
NOV -DIC	717.000	15-ene-20	15-ene-20

Una vez revisadas las fechas de vencimiento de los impuestos antes mencionados, se observa que estos fueron presentados y pagados dentro de los vencimientos establecidos.

RETEFUENTE			
MES	**VALOR**	**FECHA VENCIMIENTO**	**FECHA DE PAGO**
ENERO	585.000	17-mar-19	18-feb-19
FEBRERO	1.536.000	18-mar-19	15-mar-19
MARZO	585.000	22-abr-19	22-abr-19
ABRIL	753.000	17-may-19	10-may-19
MAYO	5.454.000	19-jun-19	18-jun-19
JUNIO	1.298.000	17-jul-19	15-jul-20
JULIO	1.590.000	20-ago-19	14-ago-19
AGOSTO	1.810.000	18-sep-19	13-sep-19
SEPTIEMBRE	2.565.000	17-oct-19	15-oct-19
OCTUBRE	6.463.000	20-nov-19	13-nov-19

NOVIEMBRE	1.700.000	18-dic-19	13-dic-19
DICIEMBRE	10.811.000	20-ene-20	20-ene-20

Así mismo, se realizó la revisión del pago de las planillas de pago de seguridad social y parafiscales en la cual se observó extemporaneidad en el pago de algunas de las planillas.

HALLAZGO No. 5

CONDICIÓN: Extemporaneidad en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales correspondiente a los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre del año 2019 que ocasionaron el pago de intereses moratorios, así:

MES	FECHA VENCIMIENTO PAGO 8 DIA HABIL CADA MES	FECHA PAGO	INTERESES PAGADOS
ENERO	12-feb-19	26-feb-19	18.600
FEBRERO	12-mar-19	29-mar-19	22.400
MAYO	13-jun-19	9-jul-19	33.800
JULIO	13-ago-19	16-ago-19	4.200
AGOSTO	11-sep-19	1-oct-19	26.200
OCTUBRE	14-nov-19	2-dic-19	23.800
DICIEMBRE	10-ene-20	3-mar-20	64.800
Fuente planillas de pago		**TOTAL**	**193.800**

CRITERIO: Artículos 2 y 209 de la Constitución Política, artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y Decreto 1990 de 2016 del Ministerio de Salud.

CAUSA: Ausencia de efectivos controles en el pago oportuno de las obligaciones, desorden administrativo.

EFECTO: Incumplimientos normativos que ocasionaron el pago de intereses moratorios, hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A LA OBSERVACIÓN 5: Con respecto a la observación relacionadas con el pago extemporáneo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre del año 2019, tal y como se detalla a continuación:

MES	INTERESES PAGADOS
ENERO	18.600,00
FEBRERO	22.400,00
MAYO	33.800,00
JULIO	4.200,00
AGOSTO	26.200,00
OCTUBRE	23.800,00
DICIEMBRE	64.800,00
TOTAL	193.800

Conforme el criterio basado por el equipo auditor respecto a la Observación No. 5, concluimos que el fundamento estipulado según los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia y a los artículos 3 y 6 de la Ley 610 del 2000 no son aplicables al caso en concreto. Me permito aclarar que con ocasión a los múltiples compromisos y reuniones de la gerencia (quien era el encargado de autorizar el pago en el portal de Davivienda) con motivo a la preparación para el cierre de vigencia y al empalme a realizarse entre la administración saliente (2016 – 2019) y la administración entrante (2020 – 2023) así como también las distintas fallas tecnológicas al momento de realizar el pago, se presentaron casos esporádicos de demoras en el pago mas no en la liquidación de las planillas, generándose intereses de mora. Sin embargo, con la intención de no ocasionarle un perjuicio económico a la entidad, se determinó realizar los descuentos de esos intereses por mora en las nóminas del gerente causándolos como una cuenta por cobrar a cargo del entonces gerente HERNANDO JOSUÉ BENAVIDES VANEGAS.

Lo anterior, se refleja en un menor valor cancelado al gerente por concepto de nómina de acuerdo a la gestión fiscal. Por lo argumentado en el presente párrafo, NO existió ninguna lesión al patrimonio público, ya que no se afectó financieramente las arcas del SETP TRANSFEDERAL y como consecuencia no existió daño patrimonial al estado, conforme se detalla a continuación:

OBSERVACION		CAUSACION CUENTA POR COBRAR AL GERENTE			CAUSACION NOMINA				
MES	INTERESES PAGADOS	GIRO DE SEGURIDAD SOCIAL	FECHA GIRO	VALOR	CAUSACIONES DE NOMINA	FECHA CAUSACION	VALOR DESCONTADO	GIRO DE NOMINA	FECHA
ENERO	18.600,00	GP 15 - 2	26/02/2020	18.600,00	CP12 - 11	27/03/2019	56.300,00	GP 15 - 23	29/03/2019
FEBRERO	22.400,00	GP 15 - 24	29/03/2019	22.400,00	CP12 - 70	27/12/2019	64.200,00	GP 15 - 170	17/12/2019
MAYO	33.800,00	NC 26 - 42	30/11/2019	33.800,00	CP14 - 1	24/01/2020	23.800,00	GP 18 - 7	28/02/2020
JULIO	4.200,00	GP 15 -138	16/08/2019	4.200,00					
AGOSTO	26.200,00	GP 15 -186	1/10/2019	26.200,00					
OCTUBRE	23.800,00	GP 15 -242	2/12/2019	23.800,00					
TOTALES	**129.000,00**			**129.000,00**			**144.300,00**		
					SALDO POR COBRAR A 31 DIC 2018		**15.300,00**		
TOTAL PAGO INTERESES A DIC 2019				**129.000,00**	**SALDO DESCONTADO VIGENCIA 2019**		**129.000,00**		

OBSERVACION		CAUSACION CUENTA POR COBRAR AL GERENTE			CAUSACION NOMINA				
MES	INTERESES PAGADOS	GIRO DE SEGURIDAD SOCIAL	FECHA GIRO	VALOR	CAUSACIONES DE NOMINA	FECHA CAUSACION	VALOR DESCONTADO	GIRO DE NOMINA	FECHA
DICIEMBRE	64.800,00	GP 18 - 9	3/03/2020	65.800,00	CP14 - 37	6/08/2020	82.800,00	GP 18 - 123	27/08/2020
TOTAL	**193.800,00**			**194.800,00**			**194.800,00**		

Como evidencia de lo anterior, me permito remitir los soportes correspondientes a la causación de la cuenta por cobrar al gerente de la entidad el cual consta de 13 folios y las causaciones de la nómina con su respectivo giro el cual consta de 56 folios, para un total de 69 folios en una carpeta denominada ANEXO OBSERVACIÓN 5 contentiva de dos carpetas mas, en los cuales se puede evidenciar los descuentos del valor de los intereses de mora a la nómina del gerente:

GIRO DE SEGURIDAD SOCIAL	FECHA GIRO	No. FOLIOS		GIRO DE NOMINA	FECHA	No. FOLIOS
GP 15 - 2	26/02/2020	2		GP 15 - 23	29/03/2019	13
GP 15 - 24	29/03/2019	2		GP 15 - 170	17/12/2019	18
NC 26 - 42	30/11/2019	1		GP 18 - 7	28/02/2020	14
GP 15 -138	16/08/2019	2		GP 18 - 123	27/08/2020	5
GP 15 -186	01/10/2019	2		-	-	-
GP 15 -242	02/12/2019	2		-	-	-
GP 18 - 9	03/03/2020	2		-	-	-

De otro lado es importante exponer, que en al inicio de la presente vigencia se tomaron los correctivos necesarios, y como consecuencia de ello a la fecha se han realizado los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscal, por el valor correspondiente a cada mes sin la causación de intereses, conforme se relaciona a continuación:

REPORTE PARA MEDIOS MAGNETICOS DIAN
AÑO 2020
SETP TRANS FEDERAL SAS NI : 900651344
FECHA ACTUAL: 02-OCT-2020. HORA ACTUAL: 11:20 AM
LIQUIDACION DEL SUBSISTEMA DE PENSION

No. PLANILLA	PERIODO DE COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS	PERIODO DE COTIZACIÓN SALUD	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	FSP		Distribución Aporte		TOTALES		
						SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	Empleador	Empleado	APORTES	MORA	TOTAL PAGADO
7745008479	FEBRERO-2020	MARZO-2020	2020/03/03	1	$1.032.600	$32.300	$32.300	$774.450	$258.150	$1.097.200	$0	$1.097.200
7749113188	MARZO-2020	ABRIL-2020	2020/04/14	1	$1.147.400	$35.900	$35.900	$860.550	$286.850	$1.219.200	$0	$1.219.200
7750340661	ABRIL-2020	MAYO-2020	2020/05/19	1	$1.206.100	$37.700	$37.700	$904.575	$301.525	$1.281.500	$0	$1.281.500
7753705911	MAYO-2020	JUNIO-2020	2020/06/24	1	$1.206.100	$37.700	$37.700	$904.575	$301.525	$1.281.500	$0	$1.281.500
7758404421	JUNIO-2020	JULIO-2020	2020/07/10	1	$1.206.100	$37.700	$37.700	$904.575	$301.525	$1.281.500	$0	$1.281.500
7759620967	JULIO-2020	AGOSTO-2020	2020/08/03	1	$1.206.100	$37.700	$37.700	$904.575	$301.525	$1.281.500	$0	$1.281.500
7764091395	AGOSTO-2020	SEPTIEMBRE-20	2020/09/24	1	$1.206.100	$37.700	$37.700	$904.575	$301.525	$1.281.500	$0	$1.281.500

De esta forma, me permito aclara que las finanzas y los recursos del SETP TRANSFEDERAL SAS no se vieron afectados por dicha intereses moratorios, en consecuencia, solicito respetuosamente el retiro de la observación No. 5.

En estos términos, se presenta de forma respetuosa las objeciones a las observaciones del Informe Preliminar Auditoria Gubernamental Modalidad Regular Sistema Estratégico de Transporte Publico SETP Transfiera S.A.S., vigencia 2019, solicitando respetuosamente que las mismas sean tenidas en cuenta y sea desestimados los fundamentos de las connotaciones administrativas, fiscales y disciplinarias.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Si bien es cierto, tal como lo indica la entidad los recursos del Sistema Estratégico de Transporte público de Neiva no se vieron afectados ya que los mencionados intereses de mora que fueron girados por el pago extemporáneo de las planillas de seguridad social de los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre de 2019, se causaron como una cuenta por cobrar a cargo del entonces gerente, sin embargo es de anotar que tal como se puede observar en uno de los cuadros enviados por la entidad en su respuesta, estos intereses no fueron descontados de forma inmediata, ello se evidencia a continuación donde se observa que dos de esos descuentos fueron realizados durante la vigencia 2020.

GIRO NOMINA	VALOR DESCONTADO	FECHA
GP 15-23	56.300	29/03/2019
GP15-170	64.200	17/12/2019
GP18-7	23.800	28/02/2020
GP18-123	82.800	27/08/2020

CONCLUSION CONTRALORÍA: De acuerdo a la información suministrada por la entidad, la Contraloría acepta parcialmente la respuesta del Sistemas Estratégico de Transporte de Neiva, teniendo en cuenta lo anterior se excluye la connotación fiscal y se valida como hallazgo administrativo para ser incluido en el informe definitivo, con el fin de que se formulen acciones de mejora tendiente a implementar mecanismos de control.

2.3.1.1 Indicadores Financieros

Una vez analizada la información rendida en la cuenta por el Sistema Estratégico de Transportes Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se realizó el análisis de los siguientes indicadores financieros, así:

- RAZON CORRIENTE: El SETP, dispone de $20.78 pesos para cubrir cada un peso de deuda corriente.

- CAPITAL DE TRABAJO: El SETP de Neiva, a diciembre 31 de 2019, posee la solvencia suficiente para cubrir la totalidad de sus obligaciones corrientes ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE = $573.294.369.

- ENDEUDAMIENTO: El SETP de Neiva, presenta un nivel de endeudamiento del 3.7, lo cual indica que se dispone del 96.34% de los activos para el uso y disfrute.

- CONCENTRACIÓN DEL PASIVO: El 100% del pasivo del SETP de Neiva es pasivo corriente.

2.3.2 GESTION PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada el concepto sobre el factor presupuestal es Favorable con 100 puntos, se pudo establecer un adecuado manejo en cuanto a las etapas de planeación, ejecución y liquidación presupuestal, se realizó verificación de los actos administrativos de modificación al presupuesto durante la vigencia 2019 encontrándolos acordes a la normatividad vigente, así mismo, con lo reportado en la cuenta fiscal rendida a la Contraloría Municipal de Neiva.

2.3.2.1 PROGRAMACION Y ELABORACION, PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO:

El Sistema Estratégico elabora su presupuesto conforme al Decreto 115 de 1996 el cual establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así mismo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos que rigen esta entidad artículo 29A numeral 6 es función de la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la entidad y dictar las normas para la elaboración y ejecución del mismo, atendiendo los planes y programas de cada vigencia, así las cosas, para la vigencia 2019 el presupuesto de la entidad fue aprobado según el acta No 26 del 21 de diciembre de 2018. Seguidamente, mediante el acta 049 del 28 de diciembre de 2018 el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Neiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP Transfederal S.A.S. para la vigencia 2019.

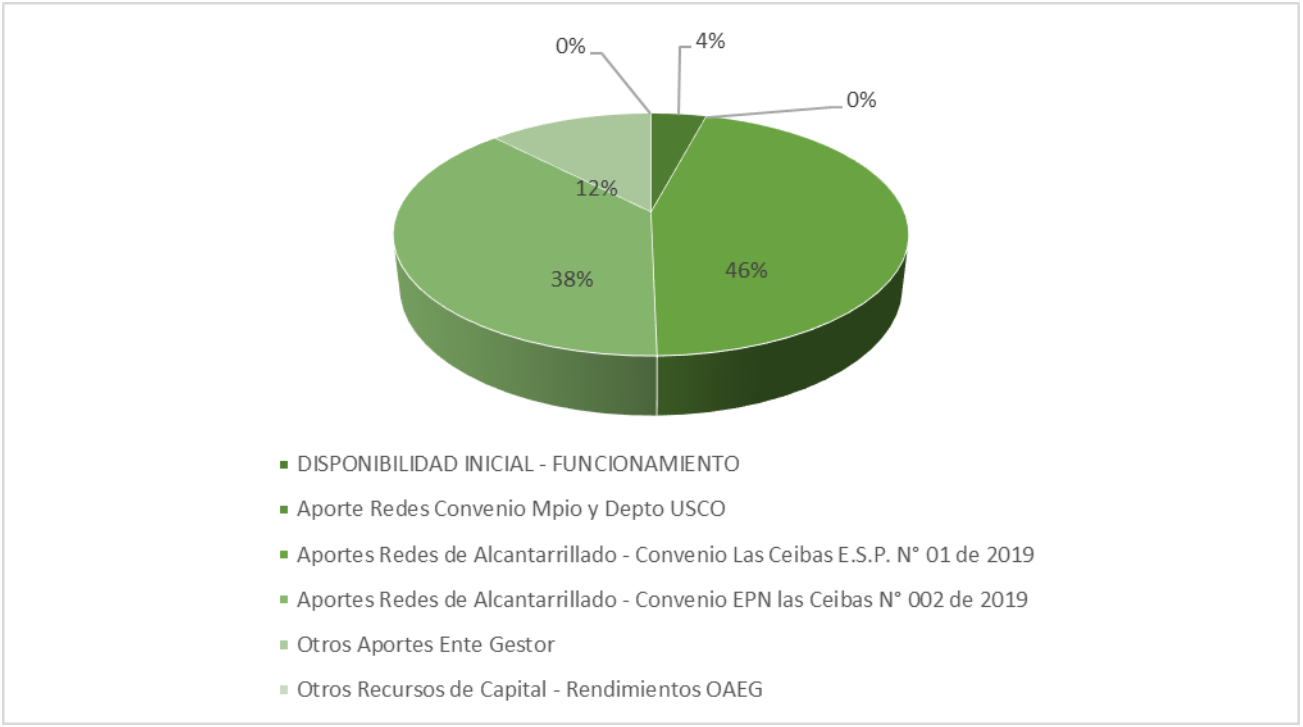
2.3.2.2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:

El SETP, durante la vigencia 2019 efectuó adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 por un valor total de $936.719.573, así:

ADICIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019			
RUBRO	DETALLE	VALOR DE ADICION	RESOLUCION
1001	DISPONIBILIDAD INICIAL -		RESOLUCION 055

	FUNCIONAMIENTO	38.856.169	16/05/2019	
1107	Aporte Redes Convenio Mpio y Dpto USCO	1.000	RESOLUCION 16/05/2019	055
1108	Aportes Redes de Alcantarillado - Convenio Las Ceibas E.S.P. N° 01 de 2019	426.593.301	RESOLUCION 16/05/2019	055
1109	Aportes Redes de Alcantarillado - Convenio EPN las Ceibas N° 002 de 2019	355.911.619	RESOLUCION 16/05/2019	055
1110	Otros Aportes Ente Gestor	115.277.484	RESOLUCION 15/10/2019	104
1201	Otros Recursos de Capital - Rendimientos OAEG	80.000	RESOLUCION 15/10/2019	104
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2019	**936.719.573**		

Tal como se puede observar a continuación el 83.54% ($782.504.920) corresponde a los Convenios 01 y 02 de 2019 realizados con las Ceibas Empresas Públicas de Neiva como aportes para redes de alcantarillado, el 12.31% corresponde a aportes del ente gestor.



El presupuesto de ingresos definitivo de la entidad fue aforado por la suma de $86.927.086.966, ejecutándose el 90.21% que corresponde a $78.418.141.864.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PRESUPUESTO INICIAL	85.990.367.393
ADICIONES	936.719.573
PRESUPUESTO DEFINITIVO	86.927.086.966
RECAUDOS	78.418.141.864
VALOR POR RECAUDAR	8.508.945.102

FUENTE RENDICION DE LA CUENTA SETP VIGENCIA 2019

En lo referente al presupuesto inicial de gastos este fue igualmente aforado por $85.990.367.393, presentando modificaciones de traslados, créditos y contracréditos por valor de $5.465.421.064 de acuerdo con los siguientes actos administrativos.

ACTO ADMINISTRATIVO	CREDITOS	CONTRACREDITOS
Resolución Interna 018	178,398,970	178,398,970
Resolución Interna 039	6,093,331	6,093,331
Resolución Interna 057	2,249,084,047	2,249,084,047
Resolución Interna 060	15,901,665	15,901,665
Resolución Interna 079	84,671,475	84,671,475
Resolución Interna 101	6,426,876	6,426,876
Resolución Interna 103	32,000,000	32,000,000
Resolución Interna 104	2,882,846,589	2,882,846,589
Resolución Interna 118	9,998,111	9,998,111
TOTAL	**5,465,421,064**	**5,465,421,064**

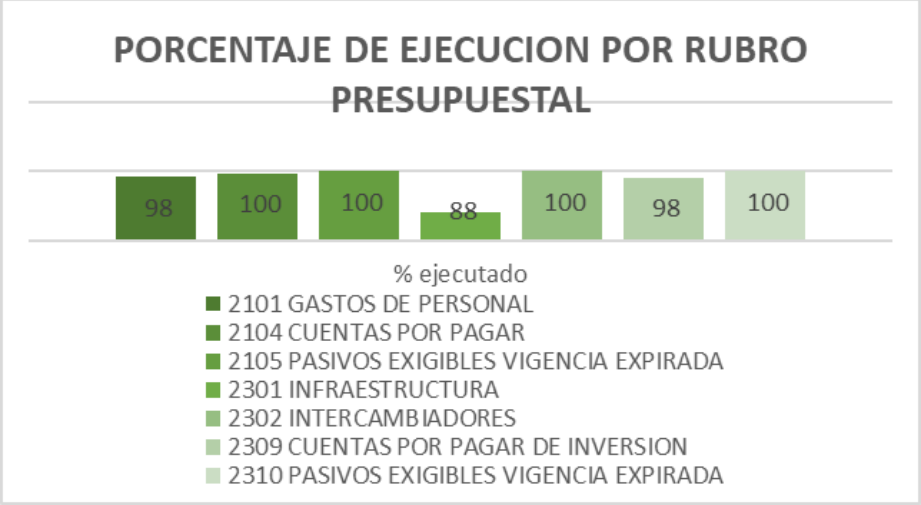
FUENTE RENDICION DE LA CUENTA SETP VIGENCIA 2019

Una vez realizadas las modificaciones al presupuesto se estableció un presupuesto definitivo por valor de $86.927.086.966 para la vigencia 2019.

2.3.2.3 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Ejecución Presupuestal de Gastos

En lo concerniente a la ejecución presupuestal de gastos se pudo evidenciar la ejecución de un 95.47% que equivale a $82,990,503,893, y el presupuesto sin ejecutar fue el 4.53% que equivale a $3.936.583,073 del total del presupuesto de gastos, dentro de este porcentaje de ejecución podemos observar los siguientes rubros y la ejecución presupuestal de cada uno de estos:



De esta forma podemos establecer que una vez examinado el proceso presupuestal del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP TRANSFEDERAL S.A.S. y de acuerdo a la calificación emitida por Matriz de calificación de la gestión fiscal se establece que este es EFICIENTE, y este llevó cabo en todas sus etapas: aprobación, modificación y ejecución presupuestal, conforme a lo establecido en los estatutos de la entidad y el Decreto 115 de 1996.

3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos) Observaciones fiscales
1. ADMINISTRATIVOS	05	
2. DISCIPLINARIOS	00	
3. PENALES	00	
4. FISCALES	01	$1.575.000
TOTALES	06	$1.575.800

4. ANEXOS

4.1 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

4.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

4.3 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN